



UNIDAD 5: LA TIERRA Y EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN

LA TIERRA Y EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN

UNIDAD 5: LA TIERRA Y EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN



La problemática de la tierra en Guatemala tiene hondas raíces históricas y, por su complejidad y por su centralidad en la formación histórica del Estado guatemalteco, es también en torno a la cual la lucha social ha sido más constante, dinámica y beligerante. Asimismo, es la fuente de acción colectiva que más se ha violentado y, paradójicamente, invisibilizado, mostrando de forma dramática las asimetrías en las relaciones de poder dentro de dicha contienda. Sin embargo, basta con observar la estructura de la tenencia de la tierra para percibirse de que existen razones evidentes para el descontento histórico y generalizado de las grandes mayorías de la población al respecto.

El 92% de los productores agrícolas, clasificados por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA) como productores que se encuentran en infrasubstancialidad y subsistencia, ocupan el 21.9% de la superficie de las fincas censales del país. El 6% de los productores excedentarios, por su parte, ocupan el 12.7% de la superficie de las fincas censales y el 2% de los productores comerciales, ocupan el 65.44% de la superficie de las fincas censales.

Pero la desigualdad en la tenencia de la tierra en Guatemala no es únicamente cuantitativa, lo es también en términos cualitativos, es decir respecto a la calidad de los suelos concentrados. En general, Guatemala posee suelos de baja vocación agrícola, por sus características de uso, como la profundidad, topografía, fertilidad, riesgos a la erosión y las inundaciones, pedregosidad, salinidad, entre otras. Solamente 34.2% (3,729,527.5 ha) del total de los suelos guatemaltecos, tomando en

cuenta la clasificación de los mismos según su capacidad de uso, tienen aptitud para uso agrícola, y de estos, solamente el 7.9% (863,932.50 ha) puede hacerse producir sin limitaciones. Esto quiere decir que 65% (7,086,532.90 ha) del total del territorio del país tiene capacidad principalmente para uso forestal, contando con cierta capacidad para cultivos agrícolas no arables en asocio con bosques en 16.8% (1,836,288.70 ha) del mismo, y un 48.2% (5,250,244.20 ha) cuya vocación es principalmente para la producción de bosques así como zonas de conservación y protección de hábitats naturales.

En síntesis, la tierra más apta para cultivos agrícolas, en la que puede producirse con menos limitaciones y sin mayor inversión en conservación de suelos, es escasa y está ubicada principalmente en la bocacosta y la Costa Sur del país y en algunas extensiones del oriente del departamento de Izabal, el extremo norte de Alta Verapaz y parte del departamento de Petén (suroccidente, nororiente).

Sin embargo, este 34.2% ha sido históricamente concentrado en pocas manos. Esta acumulación de tierras ha ido agudizándose con los años, encontrándose, hoy día, con una nueva ola mundial de reconcentración, producto del boom de los agronegocios, principalmente de los agrocombustibles, como alternativa a la generación de energía a partir del petróleo y sus derivados.

Los Censos Agropecuarios de 1950 a 2003, muestran una atomización cada vez mayor de las fincas censales de menor extensión, pasando el número de las fincas menores de una manzana de constituir el 21.2% del total en 1950 al 45.2% en 2003. Además, la extensión de más del 67% de las fincas no alcanza el 8% de la superficie. Mientras que las fincas censales de una a menos de 10 caballerías -finca de gran tamaño- en 1950 constituyán el 1.9% del número de las fincas censales, pasando a constituir 1.7% en 2003; y en dimensiones de superficie ocupando el 21.9% en 1950 al 34.6% de la

superficie en 2003. Menos del 2% de las fincas censales ocupan casi el 35% de la superficie.

El 92% de los productores agrícolas, clasificados por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA) como productores que se encuentran en infrasubsistencia y subsistencia, ocupan el 21.9% de la superficie de las fincas censales del país.

Recuadro 5.1. Clasificación de productores agrícolas

Productores en condición de infrasubsistencia: Viven en condiciones de pobreza extrema y se caracterizan por el escaso acceso que tienen a recursos productivos, entre estos la tierra. **Productores en condición de subsistencia:** Se caracterizan por la utilización de mano de obra familiar, no cuentan con medios eficientes para producir ni con facilidades de acceso a servicios básicos, infraestructura, mercados crediticios y tecnológicos. El destino de la producción es el mercado interno y el autoconsumo. **Productores excedentarios:** Son productores que se dedican a cultivos no tradicionales, café orgánico y mediana producción ganadera. Se caracterizan por tener acceso a riego y tecnología. Su producción está destinada al mercado nacional e internacional. **Productores comerciales:** Son productores que se dedican exclusivamente a la producción comercial con destino al mercado internacional, principalmente a la exportación de productos tradicionales (café, azúcar, banano, entre otros). Tienen acceso al crédito, riego y tecnología agropecuaria.

Fuente: Política Agraria. Acuerdo gubernativo 372-2014. SAA.

5.1. LAS CAUSAS ESTRUCTURALES DEL HAMBRE

La desnutrición y el hambre están íntimamente relacionadas con el uso, planificación y distribución de la tierra y con la ausencia de políticas públicas que aseguren a las poblaciones rurales sus medios de subsistencia. La mayoría de los 166 municipios priorizados por la Secretaría de Seguridad Alimen-

taria y Nutricional (SESAN), están situados en las “tierras altas” del occidente, con mayoría de población indígena: Totonicapán, Huehuetenango, Quiché, Sololá, San Marcos, Chimaltenango, Quetzaltenango; y en Alta Verapaz y Baja Verapaz, así como departamentos del oriente del país con población indígena, como Chiquimula y Jalapa.

El 43.3% de la tierra con mayor capacidad para cultivos agrícolas está siendo cultivada hoy en día con caña de azúcar, café, palma, aceitera, hule y pastos para ganado.

La región que concentra los mejores suelos del país para cultivos agrícolas –la Costa Sur (aprox. 7.9% del total de los suelos del país)- está ocupada en un 30.48% por caña de azúcar, confluyendo en este mismo territorio cultivos extensivos –como la palma aceitera, el hule, pastos cultivados– y otros cultivos para exportación –como el banano, la piña y el mango.

Por otro lado, la producción de granos básicos (maíz, frijol, arroz y maicillo) esenciales para la alimentación de la población, así como la de hortalizas y frutas, alcanza las 3 108 300 ha y se encuentra situada en su mayoría en el 65.2 % del territorio (según la clasificación de la calidad de los suelos) cuyos suelos son aptos para manejo de bosques naturales, actividad forestal, actividad pecuaria y un limitado grupo de cultivos agrícolas no arables, contrario a los suelos necesarios para el cultivo de la mayoría de los productos antes mencionados que son esencialmente anuales. Estos suelos presentan serias limitaciones para cultivos de corto periodo vegetativo, requieren de prácticas muy intensas de manejo y conservación de suelos, y tienen fuerte riesgo de erosión. En síntesis, el cultivo de alimentos en estos suelos ha requerido –y requiere– de enorme inversión de trabajo y de recursos para su conservación y manejo productivo. Sin embargo, es en estos suelos en donde reproducen la vida ese 92% de produc-

tores que se encuentran en niveles de infra y subsistencia, quienes carecen de los medios básicos para vivir y, por tanto, carecen de la tecnología e insumos para sacarle provecho a una tierra que por sus características naturales no es apta para la actividad agrícola. Cerca del 70% de la provisión de alimentos proviene de la producción a pequeña y mediana escala, descansando sobre un 46% del total de los agricultores y agricultoras que producen granos básicos, frutas, hortalizas y hierbas comestibles y medicinales. En el caso de la producción de maíz, los pequeños productores (con menos de 10 manzanas) producen 32,771,299 quintales de maíz, de los cuales 13.7 millones de quintales son producidos en zonas en su mayoría no aptas para ello, aportando así el 67% de la producción del grano.

Cerca del 70% de la provisión de alimentos proviene de la producción a pequeña y mediana escala.

La desigualdad histórica se ha reforzado al día de hoy con los agronegocios como prioridad y la liberación arancelaria a la importación de granos básicos, ya iniciada en la década de los 80, promovida principalmente por la industria avícola, de elaboración de concentrados para animales, de harina de maíz y otras, con lo que Guatemala aumentó de forma alarmante su dependencia alimentaria. Según Alonso-Fradejas y Gauster, en investigaciones del IDEAR-CONGOOP, entre 1990 y 2005 la producción nacional de frijol bajó 26%, la de maíz 22%, la de trigo 80% y la de arroz 23%, lo que repercutió fuertemente en la soberanía alimentaria de miles de guatemaltecos y guatemaltecas, así como en la dinámica productiva de los pequeños productores –que constituyen la mayoría en este rubro– y en las cadenas de pequeños comercializadores. Según estudios de la FAO, el 100% de la población consume maíz en su dieta diaria en el altiplano guatemalteco, y las estimaciones de consumo a nivel nacional

promedio de maíz por habitante son de 81,173.93 quintales, poniendo en evidencia la importancia del cultivo de granos básicos para la soberanía alimentaria de la mayoría de la población del país.

Todo lo anterior contradice el postulado del “agotamiento” de la tierra para la actividad agrícola de pequeños campesinos, así como de la actividad agrícola de autoconsumo principalmente. Contrastó sobre todo con el renovado interés de grandes inversionistas en la agricultura, en la tierra y en los bienes naturales, que incluye no únicamente alimentos sino otras mercancías agrícolas como los agro-combustibles y forrajes. Dichos productos agrícolas son considerados mercancías –commodities– globales, así también “la tierra y, en general, la base natural de recursos y bienes, conformándose un dinámico mercado global de derechos sobre la tierra, sobre el agua e incluso sobre el oxígeno”, y no son vistos como un medio para garantizar el bien común y la vida digna de toda la población.

5.2. LA CONSTITUCIÓN HISTÓRICA DE LA DESIGUALDAD EN LA TENENCIA DE LA TIERRA

La desigualdad en la tenencia de la tierra en Guatemala tiene su génesis en las raíces históricas profundas de la formación del Estado y la “nación” guatemalteca, que se remontan hasta la Colonia y la Reforma Liberal. Muy vinculado al despojo colonial, a mediados del siglo XIX se produjo una serie de transformaciones en el agro guatemalteco, relacionadas con la introducción del cultivo del café –estableciéndose como una economía de plantación a gran escala– que sentaron las bases para el establecimiento del “Estado oligárquico cafetalero”, caracterizado por el ejercicio autoritario del poder y un entramado de relaciones serviles a través de las cuales canalizaban sus iniciativas modernizadoras. El incremento de la demanda de la producción cafetalera a nivel mundial, llevó a las élites liberales a reforzar e institucionalizar el domi-

nio sobre los territorios donde se estaba llevando a cabo la economía de plantación: las tierras bajas de la bocacosta del Pacífico, las Verapaces, y sus respectivas salidas al mar.

Para dicho fin, las políticas económicas estuvieron encaminadas a modernizar el régimen de propiedad de la tierra para legalizar los procesos de despojo y privatización de las tierras comunales-ejidales indígenas; construir y reparar la red de caminos que comunicaban ciudades importantes para la economía de plantación; reglamentar formas de movilización de trabajadores indígenas (forzados o con precaria remuneración) y financiar la formación de fuerzas armadas con el objetivo de contener la resistencia indígena ante las nuevas políticas de reorganización territorial y trabajo forzoso.

El despojo –de tierras comunales y ejidales– sufrido por los pueblos indígenas, y su reducción a “brazos” para las plantaciones cafetaleras, estuvo cruzado por la concepción profundamente racista de los pueblos indígenas como “salvajes e ignorantes” sin capacidad para impulsar el “progreso”, misma que servía de justificación para los intereses de acumulación de riqueza a costa de la población y territorios de su interés. Valiéndose de todo un entramado legal e institucional hecho a la medida de la forma finquera del Estado, criollos, ladinos y extranjeros –alemanes, principalmente– convirtieron las comunidades indígenas en propiedad de las fincas, estableciendo una de las estructuras de tenencia de la tierra más concentradas y desiguales de América Latina. Sometiendo, además, la vida de los pueblos indígenas a ciclos de migración estacional forzada para el trabajo en las plantaciones, desde el altiplano hacia la bocacosta y Costa Sur.

Según estudios de la FAO, el 100% de la población consume maíz en su dieta diaria en el altiplano guatemalteco.

Recuadro 5.2. La paradoja de un país rico, cuyos habitantes tienen hambre

En Guatemala, cinco de cada 10 niños menores de cinco años sufren desnutrición crónica (49.8%), afectando a ocho de cada 10 niños indígenas (80%). La cifra aumenta si hablamos de los 166 municipios priorizados por la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN), en los que la desnutrición crónica en niños menores de cinco años alcanza el 58.2%. La desnutrición condena a millones de niños a limitaciones serias de crecimiento, físico e intelectual. El hambre es una palpable materialización de la desigualdad que hay en el territorio guatemalteco.

Según el Informe de Investigación Evaluación de la Situación de Seguridad Alimentaria y Nutricional de las Familias Desalojadas en el Valle del Polochic, presentado por Oxfam en julio de 2015, el 60.9% de los niños y niñas menores de cinco años, pertenecientes a 732 familias de las comunidades desalojadas violentamente en 2011 –y de las cuales 600 siguen en espera de que les sean entregadas tierras para vivir y producir– padece de desnutrición crónica y el 2% padece de desnutrición aguda. Según dicho estudio, la prevalencia de desnutrición crónica supera en 11.1% el promedio de desnutrición crónica según la Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil.

El 77% de las familias consumen una dieta inadecuada e insuficiente. El 40% de las familias están clasificadas –según el índice de Seguridad Alimentaria– como seguras, lo que significa que son capaces de satisfacer las necesidades de alimentos esenciales y no alimentarios; el 9% están clasificadas en nivel de inseguridad leve; el 31% están en un nivel de inseguridad moderada y el 20% se encuentra en un nivel de inseguridad severa, lo que significa que tienen carencias extremas de consumo de alimentos o una pérdida extrema de los bienes productivos. Toda esta precariedad alimentaria debe entenderse a partir de que las familias desalojadas ya no cuentan con reservas de granos básicos, situación agravada por la pérdida del cultivo del maíz por las inundaciones debido a las fuertes lluvias. A esto se suma la falta de opciones de empleo y la estigmatización de las familias desalojadas por las empresas locales, y la escasez de agua segura, así como el alto precio de los alimentos.

Las plantaciones establecidas en la bocacosta y la Costa Sur, se asentaron en territorios de los pueblos k'iche', mam y tz'utujil. Dichos territorios –tierras bajas, eran de vital importancia para la alimentación de los pueblos mencionados, quienes con sofisticadas técnicas agronómicas hacían uso vertical de los distintos pisos agroecológicos, aprovechando la riqueza de los suelos para la obtención de productos que permitían la diversificación de su dieta. Dichos territorios, además, permitían los cultivos de rotación y ofrecían un escape demográfico como refugio ecológico en caso de desastres naturales o pérdidas en la agricultura. Tras el confinamiento de los pueblos indígenas (mam, k'iche', tz'utujil, chuj, ixil) en las tierras altas y su reducción a fincas de mozos, y la cada vez mayor concentración de tierras en la bocacosta y Costa Sur, muchas comunidades aún arrendaban tierras en tierras bajas para conseguir una segunda cosecha de maíz, así como otra gama de productos que dichos suelos les proveían. Sin embargo, la posibilidad de arrendamiento se hizo cada vez más difícil, tanto por la “escasez” de tierras como por la especulación en los precios de las mismas. Hoy en día, podemos constatar cómo la escasez de tierras para la economía campesina en la Costa Sur y la bocacosta se ha ido recrudeciendo con el tiempo, pues dichos territorios han sido escenario de megaplantaciones no solo de café, sino de banano, algodón, ganado, caña de azúcar y palma aceitera, lo que ha cerrado casi toda posibilidad de arrendamiento o acceso a tierra por la vía que sea, en las tierras de mayor vocación agrícola del país.

En Guatemala, cinco de cada 10 niños menores de cinco años sufren desnutrición crónica (49.8%), afectando a ocho de cada 10 niños indígenas (80%).

En el caso de las Verapaces, la finca cafetalera se asentó sobre las comunidades

q'eqchi', despojándolas de sus tierras pero dejándolas habitar en ellas para incorporarlas como mano de obra dentro de las mismas. Las consecuencias del mozo-colonato están inscritas en los cuerpos y sujetividades de las mujeres y hombres q'eqchi', que prácticamente perdieron su libertad al quedar como "propiedad" de las fincas cafetaleras, bajo el régimen de un Estado cuyo objetivo último era el de garantizar el beneficio del régimen oligárquico cafetalero. De acuerdo con la Encuesta Nacional Agropecuaria de 2008, existen aún hoy unas 5 mil 43 unidades productivas familiares que viven bajo el régimen de colonato, de las cuales el 75.5% se ubican en Alta Verapaz. Y sin embargo, la Política Agraria –Acuerdo Gubernativo 372-2014– califica al colonato como "un sistema de relaciones de producción de carácter precapitalista y anacrónico, en el que los campesinos mantienen una relación semifeudal de servidumbre en una unidad productiva (la finca)" y considera como responsabilidad del Estado la transformación del colonato en economía campesina, a través de la garantía de acceso a tierras en propiedad para los hombres y mujeres en relación de colonato, así como la satisfacción del acceso a servicios básicos y el acceso a activos productivos.

Los Gobiernos revolucionarios de Juan José Arévalo y Jacobo Árbenz (1945-1954), impulsaron no solamente la apertura de espacios de participación política de las comunidades agrícolas y de los trabajadores campesinos, sino también toda una legislación que cuestionó las relaciones de trabajo servil prevalecientes en el campo (Código de Trabajo, 1947); promovió la defensa y recuperación de la propiedad de tierras comunales y ejidales por parte de la comunidades indígenas (artículo 96 de la Constitución Política de 1945); la facilitación del acceso a tierras a la población indígena (Ley de Emergencia Agrícola, 1946; y Ley de Arrendamiento Forzoso, 1949); y la desestructuración del orden finquero –mediante la expropiación de tierras ociosas– y el

reconocimiento de tierras de "comunidad" (Decreto 900, 1952).

Recuadro 5.3. Tierras Comunales

El Diagnóstico de Conservación y Manejo de Recursos Naturales en Tierras Comunales identificó un total de 1307 casos de tierras comunales con una extensión de 1,577,124 hectáreas en todo el país, lo que corresponde al 12% de la superficie del mismo. Según dicho diagnóstico, las tierras comunales se encuentran presentes en todo el país, identificándose el mayor número de casos en San Marcos, Huehuetenango, Alta Verapaz y Chiquimula (con más de cien casos cada uno), seguidos por Quetzaltenango, Totonicapán, Quiché, Baja Verapaz y Sacatepéquez (entre 50 y 100 casos cada uno). En cuanto a superficie en tierras comunales, se encontró en Petén, Izabal, Alta Verapaz y Quiché (con más de 100,000 ha cada uno), seguidos por Huehuetenango, Baja Verapaz y Jutiapa. La Costa Sur y la bocacosta son las que menos tierras comunales en cantidad y superficie poseen, debido en buena medida a la histórica –e intensa– destrucción del sistema de tierras comunales para dar lugar a los cultivos de exportación.

El Gobierno contrarrevolucionario apoyó una estrategia de desarrollo económico basado en la expansión de la economía de plantación y la inversión extranjera, y suprimió la legislación y política agraria de los Gobiernos revolucionarios. Toda la legislación e institucionalidad estatal de dicho periodo tenía la intención de frenar los reclamos por la tierra y quitar a las organizaciones indígenas y campesinas el poder de decisión sobre cuestiones agrarias. Este período se caracterizó no únicamente por la profundización de los conflictos históricos por la tierra, sino también por el surgimiento de nuevos conflictos cuyas consecuencias más dramáticas tienen lugar a fines de los años 70's y principios de los 80's. Como consecuencia de la pérdida de tierras por parte de los campesinos, y el recrudecimiento de la concentración de tierras por

parte de las megaplantaciones –de café, algodón, caña de azúcar y ganado–, se produjo un fuerte descenso de los cultivos de subsistencia, lo que hizo necesaria la importación de grandes cantidades de maíz para satisfacer la demanda alimentaria del país.

La política desarrollista de los gobiernos militares promulgaba un “desarrollo” cuya consecución pasaba por encima de la vida de todo aquel que estuviera en contra del discurso y práctica del mismo. Y cuya violencia tenía como fin no solamente defender las formas de acumulación en el modelo agroexportador existente, sino también un orden excluyente en términos políticos y sociales.

Para la salvaguarda de la propiedad privada y de la economía de plantación, así como el “desarrollo” de las economías campesinas en fincas no cultivadas, se promulgó el Decreto 559, que alentó la formación de Zonas de Desarrollo Agrario, como una nueva forma de reforma agraria –apoyada por asesores estadounidenses del International Development Services (IDS). Dicho mecanismo de reparto agrario nunca respondió a la demanda de tierra por parte de los campesinos que estaban siendo expulsados de sus comunidades y parcelas de trabajo a raíz de la expansión de los cultivos de exportación que se impulsaron con mayor ímpetu en los años 60 en el litoral del Pacífico, tampoco contaron con financiamiento y recursos técnicos necesarios para potenciar procesos de producción sostenibles.

Los gobiernos militares subsiguientes continuaron con la política agraria encamimada a desarrollar el potencial de exportación de los territorios, con mayor énfasis en la actividad petrolera, ganadera y maderera, sobre todo de los territorios del Norte del país: Petén y la Franja Transversal del Norte (FTN), declarándolas como Zonas de Desarrollo Agrario. La colonización de dichos territorios –con fuerte apoyo de la Alianza para el Progreso– ha sido interpretada como una válvula de escape frente a la creciente presión sobre la tierra

ejercida por las y los campesinos que estaban siendo expulsados de las fincas de la Costa Sur e Izabal; sin embargo, autoras como Hurtado argumentan que existe suficiente evidencia de que instituciones como la Empresa Nacional de Fomento y Desarrollo Económico del Petén (FYDEP) y el Instituto de Transformación Agraria (INTA) pretendían impulsar una colonización limitada espacial y socialmente, privilegiando a un sector agrícola y ganadero con posibilidades económicas para comprar e invertir, excluyendo a campesinos pobres, principalmente si eran indígenas. La configuración de territorios como la FTN fue un proceso violento, que supuso desalojos de comunidades enteras que vivían en los territorios objeto de intervención, en pos de la implementación del proyecto económico de los militares y los terratenientes decimonónicos del país. El 39% de las masacres durante el conflicto armado, se realizaron en el área de la FTN, lo que provocó a su vez miles de personas desplazadas, que abandonaron su tierra para refugiarse en México o en la selva, por miedo a ser asesinadas o desaparecidas debido a la militarización y represión en la zona. Este desplazamiento fue interpretado por el gobierno –haciendo uso especial de la ley del INTA– como abandono de las tierras, por lo que justificó así la entrega a nuevos ocupantes. Muchas aldeas fueron repobladas con pobladores nuevos y antiguos, lo que dividió y fracturó a las comunidades.

De acuerdo con la Encuesta Nacional Agropecuaria de 2008, existen aún hoy unas 5 mil 43 unidades productivas familiares que viven bajo el régimen de colonato.

Por otro lado, también como parte de la institucionalidad agraria –con lógica contrainsurgente– se constituyó el Sector Público Agropecuario y de Alimentación (SPADA), utilizado por los regímenes militares como plataforma para el desarrollo de la estrategia

“fusiles y frijoles”, así como vehículo de transmisión del discurso y prácticas agropecuarias altamente dependientes de insumos externos derivados del petróleo del paradigma productivo de la “Revolución Verde”. Pero, además, toda la institucionalidad estatal agraria regida por la lógica militar intentó conformar nuevas subjetividades racializadas de “mayas permitidos” en oposición a la de “mayas sospechosos” para lo cual se paramilitarizó el agro a través de las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC), y la construcción de “aldeas modelo” que pretendían reeducar a los nuevos sujetos contrainsurgentes.

Este despliegue de violencia en territorios como la FTN –donde hoy día la palma aceitera ha ganado terreno aceleradamente–, debe entenderse en su íntima relación con el avance de las políticas de acumulación capitalista en el país, con el cultivo del banano en Izabal (a principios del siglo XX), la visualización y planificación de dicho territorio como estratégico para la extracción de petróleo y explotación minera, así como para la generación de energía hidroeléctrica, también como territorio ganadero, para cultivo de café y más recientemente para plantaciones de palma aceitera y caña de azúcar. Íntimamente ligado a la disputa de este territorio por su “riqueza”, se realizaron concesiones, traspasos y ventas fraudulentas –legalizadas sin problema, principalmente en el periodo de 1980 a 1985, llegando al extremo que un estudio de USAID en 1982 reportaba que el 60% de Alta Verapaz era propiedad de miembros del ejército.

Solo un pequeño grupo de campesinos se benefició del reparto agrario de los gobiernos militares, quedando con graves dificultades para la titulación de las tierras asignadas y en condiciones de alta vulnerabilidad frente a la lógica expansionista de sus vecinos finqueros y militares, favorecidos por la institucionalidad existente. A pesar de esto, múltiples comunidades q'eqchi', principalmente, que huían de la opresión de las fincas cafetaleras

de las Verapaces, lograron establecerse y hacerse de porciones de tierra tanto en Petén como en la FTN. Sin embargo, la legalización de las tierras concedidas a campesinos por medio del INTA y FYDEP han demorado 30 años o más en regularizarse, estando algunos procesos aún inconclusos.

No es de extrañar que hoy en día 44% de los conflictos agrarios registrados por la Comisión Presidencial para la Resolución de Conflictos de Tierra (CONTIERRA) y la Secretaría de Asuntos Agrarios (SAA) en el periodo 1997-2013 estén localizados en los departamentos de Alta Verapaz, Izabal, Quiché y Huehuetenango, en donde se ubica la FTN. Más aún, según el Plan de Desarrollo de la Franja Transversal del Norte de Segeplan (2011), dentro de las dinámicas actuales en la FTN, la mayoría de los conflictos agrarios coinciden con las áreas donde hay cultivos de palma aceitera. Dinámicas similares se observan en Petén, con 37% de los conflictos agrarios registrados por la CONTIERRA y SAA, y cuya historia y dinámicas agrarias actuales, han sido y podrían seguir siendo objeto de estudios completos en sí mismos, y donde la palma aceitera ha venido a sumar tensiones en el territorio, no sólo en la disputa por la tenencia y uso de la tierra sino también en la disputa por el territorio, entendido más ampliamente.

5.3. LA PROBLEMÁTICA AGRARIA EN LA TRANSICIÓN A LA DEMOCRACIA

A partir del primer gobierno civil en 1986, las decisiones en materia de política económica se encaminaron hacia procesos de liberalización comercial y de las políticas de ajuste estructural posteriores, incidiendo directamente en el agro. Así, se da todo un proceso de desgravación arancelaria para las importaciones de productos como el maíz –que no constituye un producto sensible para la élite guatemalteca–, así como el acceso preferencial de la mayoría de las exportaciones centroamericanas, desde mediados de los

ochentas, a los mercados de Estados Unidos y la Unión Europea mediante la Iniciativa de la Cuenca del Caribe y del Sistema General de Preferencias Arancelarias, respectivamente.

Aunado a las políticas territoriales por medio de la institucionalidad agraria –vía colonización–, en 1989 se institucionaliza el Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP), sin consulta alguna a las comunidades existentes dentro de los territorios involucrados, lo que terminó de cerrar los límites de la frontera agrícola. Muchas comunidades fueron desalojadas y desplazadas de sus tierras aun cuando tenían procesos abiertos de adjudicación y regularización de tierras por parte del INTA –hoy en manos de la SAA–, siendo calificadas de “invasoras” por reivindicar sus derechos históricos dentro de las áreas protegidas. Según el análisis de Hurtado, el SIGAP vino a sobreponer derechos sobre el uso de la tierra y los bienes naturales en una frágil tenencia de la tierra, con derechos históricos y en algunos casos ancestrales aún no reconocidos por el Estado, imponiendo una limitación al adjudicar y titular tierra de la nación a favor de comunidades indígenas y campesinas.

La Ley de Áreas Protegidas complejizó la problemática agraria principalmente en tres sentidos: a) Impide o condiciona el aprovechamiento de la propiedad agraria; b) Reconoce el poder político de los terratenientes al respetar sus derechos sobre extensos territorios, sin cuestionarlos; c) Impone candados a la adjudicación de tierras en propiedad a grupos y comunidades campesinas que ya eran posesionarias de las tierras. La problemática alrededor del esquema conservacionista, se expresa en 180 casos de conflicto para el año 2013.

El cierre de las posibilidades de acceso a tierra para los pequeños productores, al que se suma la Ley de Áreas Protegidas, ha resultado en el “agotamiento de las reservas públicas de tierra para fines agropecuarios”, lo que ha tenido fuertes repercusiones en la factibilidad

de la reproducción autónoma de la vida de buena parte de la población del país, orillándolos hoy en día a formar parte de la fuerza de trabajo que ha laborado temporalmente en las plantaciones agroindustriales de la Costa Sur, la Franja Transversal del Norte y Petén, en precarias condiciones.

5.3.1. El agro en los Acuerdos de Paz

Los Acuerdos de Paz proporcionaban una guía para iniciar los cambios tendentes a modificar la estructura agraria, fortalecer al Estado incorporando los derechos de las poblaciones, para lo cual debía desempeñar un papel promotor y avanzar en el proceso de democratización incorporando los derechos de los pueblos indígenas; pero su implementación fue parcial y extremadamente lenta, en un contexto de profundas transformaciones económicas y políticas derivadas de la apertura económica y la reducción de un ya raquíctico Estado y en proceso de privatización de algunas instituciones de servicio.

La problemática de la tierra y el desarrollo rural tomaron forma en tres acuerdos sustantivos: el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas (AIDPI, 31 de marzo de 1994); el Acuerdo para el Reasentamiento de las Poblaciones Desarraigadas por el Enfrentamiento Armado (ARPDEA, 17 de junio de 1994) y el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria (ASESA, 6 de mayo de 1996).

i. El AIDPI establece bases para la construcción de una nación de unidad nacional multiétnica, pluricultural y multilingüe, así como el respeto y ejercicio de los derechos políticos, culturales, económicos y espirituales de todos los guatemaltecos. Relacionado al tema agrario, este acuerdo cuenta con un capítulo que apunta a dar respuesta a problemas de reconocimiento, regularización de la tenencia de la tierra de comunidades indígenas; uso y administración de los bienes naturales; restitución de tierras comunales y compensación de derechos, adquisición de tierras para el desarrollo

y protección jurídica de los derechos de las comunidades indígenas.

ii. El ARPDEA plantea tres temas vitales relacionados con la tierra, el primero reconoce que un elemento esencial para el reasentamiento es la seguridad jurídica en la tenencia (uso, propiedad y posesión) de la tierra; el segundo relacionado con el compromiso que adquirió el Gobierno de revisar y promover la devolución de tierras a los poseedores originales y/o soluciones compensatorias para aquellos casos que en su momento fueron mal tipificados por el INTA como “abandono voluntario de parcelas”, ratificando además “la imprescriptibilidad” de los derechos de la tenencia de la tierra; y el tercero particulariza la integración productiva de las poblaciones desarraigadas y el desarrollo de las áreas de reasentamiento, en donde la tierra en propiedad y su respectivo desarrollo productivo son el factor esencial.

El AIDPI establece bases para la construcción de una nación de unidad nacional multiétnica, pluricultural y multilingüe.

iii. El ASESA, por su parte, se centra en la problemática agraria y el desarrollo rural reconocido explícitamente así: “La resolución de la problemática agraria y el desarrollo rural son fundamentales e ineludibles para dar respuesta a la situación de la mayoría de la población que vive en el medio rural, y que es la más afectada por la pobreza, la pobreza extrema, las inequidades y la debilidad de las instituciones estatales. La transformación de la estructura de la tenencia y uso de la tierra debe tener como objetivo la incorporación de la población rural al desarrollo económico, social y político, a fin de que la tierra constituya para quienes la trabajan base de su estabilidad económica, fundamento de su progresivo bienestar social y garantía de su libertad y dignidad” (numeral 27, ASESA).

Dentro de la problemática del desarrollo rural, la tierra tiene un carácter central. Desde la conquista hasta nuestros días, los acontecimientos históricos han dejado secuelas profundas en las relaciones étnicas, sociales y económicas alrededor de la propiedad y de la explotación del recurso tierra. Han llevado a una situación de concentración de recursos que contrasta con la pobreza de la mayoría, lo cual obstaculiza el desarrollo del país en su conjunto. Es indispensable subsanar y superar este legado, promover un agro más eficiente y más equitativo, fortaleciendo el potencial de todos sus actores, no solamente en el ámbito de las capacidades productivas sino también en la profundización de las culturas y los sistemas de valores que conviven e intercambian en el campo guatemalteco (numeral 28, ASESA).

El ASESA contempló reformas legales, acceso a la tierra, regularización de la tierra, derechos de los pueblos indígenas, resolución de conflictos agrarios, y el catastro y registro de la propiedad.

5.3.2. La reducción del sector público agrícola y la Reforma Agraria Asistida por el Mercado

En el ámbito de la tierra y el territorio, las políticas de ajuste y estabilización estructural y sectorial se evidenciaron en la reestructura administrativa que sufrió el Sector Público Agrícola y de Alimentación (SPADA) y, particularmente, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA), que abandonó el enfoque sectorial y el diseño y ejecución de la política agropecuaria. En el proceso desaparecieron diversas unidades internas del ministerio como la Unidad Sectorial de Planificación Agropecuaria y de Alimentación (US-PADA), la Dirección General de Servicios Agrícolas (DIGESA), la Dirección General de Servicios Pecuarios (DGESEPE), y acciones en otras instituciones descentralizadas como la venta y/o concesión de los principales activos del Instituto Nacional de Comerciali-

zación Agrícola (INDECA); el ahorcamiento financiero del Instituto de Ciencia y Tecnología (ICTA) y la reestructura del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANDESA) para transformarlo en el Banco de Desarrollo Rural (BANRURAL), de propiedad mixta. Con estas acciones se desarticularon los entes de apoyo a la agricultura familiar, campesina e indígena. Estos cambios abrieron la puerta para que en la siguiente década se profundizaran los mecanismos hacia una economía globalizada a través del Plan Puebla Panamá, suscrito en junio de 2001 (a partir del 2008 es denominado “Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica”); la suscripción en 2006 del Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos (TLC RD-CAUSA), y por último la aprobación del Tratado de Integración con la Unión Europea.

La resolución de la problemática agraria y el desarrollo rural son fundamentales e ineludibles para dar respuesta a la situación de la mayoría de la población que vive en el medio rural.

Recuadro 5.4. El Fondo de tierras

El Fondo de Tierras fue creado mediante el Decreto Ley 24-99 del Congreso de la República, como una institución descentralizada del Estado, con la misión de “facilitar el acceso a la tierra y la regularización de tierras del Estado a familias campesinas e indígenas en situación de pobreza, que contribuya al desarrollo rural integral y sostenible en comunidades agrarias”. Su Agenda Estratégica 2012-2025 se fundamenta en cuatro ejes: 1. Acceso a la tierra para el desarrollo integral y sostenible; 2. Regularización de procesos de adjudicación de tierras del Estado; 3. Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles y 4. Fortalecimiento institucional para responder a las aspiraciones sociales y mandatos legales.

Sin embargo, el Fondo de Tierras, con su modelo de acceso a la tierra vía el mercado, presenta imperfecciones como: a. Falta de claridad en los derechos de propiedad legalmente reconocidos; b. No se reconocen los derechos sobre la tierra de los pueblos indígenas;

c. El marco legal que ampara los derechos de propiedad es inacabado, al no existir legislación agraria sustantiva y procesal; d. No existen impuestos a la tierra según categorías productivas; e. No se garantiza algún equilibrio entre oferta y demanda de tierras y, f. La infraestructura social y productiva es excluyente.

En ese contexto, las políticas implementadas por los gobiernos de la época privilegiaron las medidas de ajuste económico en detrimento de los Acuerdos de Paz, los cuales pasaron a ser prácticamente ignorados, y los compromisos adquiridos no tuvieron correspondencia con los cambios y transformaciones realizadas. Un Informe elaborado por MINUGUA en 2002 refiere que “el compromiso de diseñar y ejecutar una política de desarrollo rural no se ha cumplido”, que los fondos asignados al Fondo de Tierras son “insuficientes ante la magnitud de la demanda” y que “no hay avance en la recuperación de las tierras irregularmente adjudicadas”; de igual manera menciona que la COPART elaboró un primer anteproyecto de Código Procesal Agrario y Ambiental y que trabaja en otro sobre regularización de tierras, pero que sólo se encuentra en el Congreso de la República la propuesta de Ley del Registro de Información Catastral. Otro aspecto que refiere este informe es que “aún no se cumple con el compromiso de elaborar planes de ordenamiento territorial y los incentivos forestales excluyen a las comunidades indígenas y los pequeños agricultores en razón de su inseguridad jurídica sobre la tierra”. Dicho informe concluye afirmando que “la situación general del cumplimiento de los compromisos de la paz presenta una realidad desigual” y que “la aplicación de los acuerdos sigue tropezando con numerosos obstáculos”.

Debe resaltarse el surgimiento del mecanismo de “Reforma Agraria Asistida por el Mercado” (RAAM), creado e impulsado por el Banco Mundial, basado en transacciones

“voluntarias” entre demandantes y oferentes en que el Estado interviene como “facilitador del proceso” proveyendo de créditos subsididos y asistencia técnica a los colectivos de población rural que compran la tierra, y regido por el Fondo de Tierras.

La RAAM no ha logrado corregir la desigualdad en la tenencia de la tierra. Algunas investigaciones sugieren que solamente el 1% de la demanda total de la tierra en Guatemala ha sido satisfecha por el Fondo de Tierras. Según información de FONTIERRAS, del año 1998 al 2013 ingresaron 1,740 solicitudes (1110 colectivas y 640 individuales) de acceso a tierra, de las cuales se han adjudicado 265 fincas, correspondientes al 15% de la demanda. La adjudicación corresponde a un área de 95,878.56 hectáreas y beneficia a 20,187 familias, representando un monto de crédito de 713,107,618 quetzales. Por otro lado, en el periodo que va de 2004 a 2013, fueron beneficiadas 460,370 familias con el programa de arrendamiento de tierras, con un área de 301,734 hectáreas y un monto de crédito de 868,396,000 quetzales. Según Alonso-Fradejas, entre las razones del fracaso de FONTIERRAS como facilitador de la redistribución de tierras en el país pueden mencionarse además “la baja calidad y el desgaste de las tierras ofertadas, la ausencia e ineeficacia en la prestación de la asistencia técnica de los servicios sociales complementarios, y el adverso contexto de mercado para la pequeña producción alimentaria prevaleciente a mediados de la década de 1990”. A esto se le agrega la cada vez menor disponibilidad de tierras en “oferta” debido a la especulación producida por la expansión de las plantaciones de agrocombustibles como la palma aceitera y la caña de azúcar, según afirmaciones de funcionarios de FONTIERRAS.

Los gobiernos de la época privilegiaron las medidas de ajuste económico en detrimento de los Acuerdos de Paz, los cuales pasaron a ser prácticamente ignorados.

Evaluaciones del Banco Mundial en 2003 afirman que el 79% del total de viviendas en terrenos adquiridos mediante el Fondo de Tierras se encontraba en condiciones de pobreza. Careciendo además de infraestructura básica como agua potable, electricidad o una vivienda adecuada. Se estima que el 30-50% de todos los beneficiarios originales ya no viven en las fincas compradas, y el 37% de todas las comunidades no habían hecho ningún pago –o estaban atrasados– de la deuda adquirida. Debido al endeudamiento de los beneficiados y las enormes dificultades financieras para pagar, el Fondo de Tierras ha implementado mecanismos de reestructuración de la deuda que contemplan la reactivación productiva, renegociación de créditos y reestructuración de la cartera. La RAAM ha contribuido en la práctica a la incorporación efectiva de dichas tierras al régimen de propiedad privada. Así, mediante la compra-venta de parcelas –tras haber concluido el proceso de regularización de la tenencia de la tierra en zonas de frontera agrícola u ocupada anteriormente por cultivos extensivos como el algodón–, está ocurriendo un nuevo tipo de “despojo legal”, no exento en muchas ocasiones del recurso a la violencia.

Recuadro 5.5. La (in)seguridad jurídica sobre la tierra

Entre los factores más frecuentes de conflicto agrario hallados por el RIC están: a. Existencia de predios no registrados en el Registro General de la Propiedad; b. Linderos entre dos o más propiedades; c. Traslape de medidas de predios; d. Traslape de medidas en documentos de posesión; e. Diferencia de medidas; f. Venta duplicada; g. Conflictos de herencia; h. Duplicación de documentos; i. Esquineros y colindancias; j. Límites municipales; k. Reubicación de vecinos.

A esto se agrega la brecha de más de un siglo entre la creación del RGP y el RIC, y la limitación que impone que el RGP no exija planos

del inmueble que inscribe, lo que ha generado una serie interminable de tensiones e incertezas ante formas variadas, contradictorias e imprecisas de identificación de las fincas; lo cual se refleja en que muchos derechos registrados están plagados de imprecisiones de diversa gravedad. Algunos ejemplos son: i.) Las complicaciones que nacen de la multiplicidad de sistemas de medida usados a lo largo de la historia; ii.) Múltiples registros sobre una misma tierra (físicamente hablando) generando la contradicción jurídico-registral de reconocerle la calidad de dueño exclusivo sobre una porción de terreno a más de una persona.

La gravedad de estos conflictos se intensifica cuando se recurre al derecho civil para dirimir dichas complicaciones. En el caso de múltiples registros, se acude al principio civil de “primero en registro, primero en derecho” el cual ha dado ejemplo del despojo de tierras de muchas comunidades.

Evaluaciones del Banco Mundial en 2003 afirman que el 79% del total de viviendas en terrenos adquiridos mediante el Fondo de Tierras se encontraba en condiciones de pobreza.

Adicionalmente, como parte de la institucionalidad creada en torno a la tierra a partir de los Acuerdos de Paz, en 2005 se aprobó la Ley de Registro de Información Catastral (RIC), con el fin de establecer, mantener y actualizar el catastro nacional. Sin embargo, ésta adolece de debilidades en su mandato: i) No desarrolla el marco jurídico y los procesos técnicos relacionados con la regularización de la tierra. Esto tiene una implicación directa en la conflictividad agraria, porque derivado del proceso de levantamiento catastral se han encontrado innumerables irregularidades para las que no existe un marco jurídico adecuado, y el proceso se verá interrumpido al registrarse un predio irregular, lo cual no abona en la búsqueda de certeza y seguridad jurídica de la

tierra. ii) No existe una coordinación plena entre el RIC y el Registro General de la Propiedad, generada por vacíos legales existentes e interpretaciones contradictorias, que no ha permitido inscribir de forma sistemática los predios catastrados en el RGP. De esa cuenta, el RIC procedió a abrir un Registro Público no adecuado a la ley, debido a que la efectividad del proceso se concretará cuando el RGP opere la inscripción correspondiente en el dominio de la finca, consignando el código de clasificación catastral. iii) El RIC tiene como tarea pendiente validar la información sobre levantamientos prediales que la UTJ realizó en el periodo 1997-2005 en 33 municipios del país. A la fecha no se tiene información pública sobre el proceso de validación de la información predial levantada por la UTJ en dos períodos: 1997-2000 y 2000-2005.

5.3.3. Los agronegocios (commodities) como centro de la cuestión agraria

Guatemala inicia aceleradamente y de forma paralela al proceso de paz su inserción en el esquema económico mundial de la globalización, en donde el agronegocio se constituye como el centro de la cuestión agraria. A lo largo del periodo 1991-2005, el país perdió su capacidad competitiva mundial, y la “crisis del café” en el año 2000 llevó a la quiebra definitiva de muchas de las grandes fincas cafetaleras de la bocacosta, el altiplano y las Verapaces.

Estos hechos provocaron la expulsión de miles de familias de colonos en las fincas, así como la repentina mercantilización de su fuerza de trabajo, lo que significó una fuerte crisis alimentaria para miles de familias, pero también todo un proceso de revitalización de la organización comunitaria, campesina e indígena, así como de sus distintas estrategias de acción colectiva, muy vinculadas, además, a la defensa de la vida y el territorio como respuesta a la agresión directa hacia muchas comunidades y pueblos por parte de nuevas inversiones dimanadas del esquema extractivista global y sus demandas energéticas.

Bajo esta lógica, se impuso la Agenda Nacional de Competitividad 2005-2015, renovada recientemente para el periodo 2012-2021. Dicha agenda contempla la profundización de las medidas de apoyo arancelario y fiscal, y de las inversiones en infraestructura, logística y energía para fomentar la promoción de exportaciones y la atracción de la inversión extranjera directa. Invest in Guatemala, por su parte, promueve la inversión extranjera directa en los siguientes rubros: a. Agroindustria e industria de bebidas y alimentos; b. Textiles y maquila; c. Call centers; d. Industria ligera o manufacturas; e. Turismo; f. Industria forestal; g. Energía e hidrocarburos; h. Minería; i. Infraestructura (megaconstrucciones).

Teniendo como incentivos comunes la flexibilidad laboral y la exoneración de impuestos vía regímenes especiales como zonas francas. Además, en el caso del sector agroindustria e industria forestal, promueve los 360 microclimas existentes en Guatemala, en los que “se puede sembrar casi cualquier cosa”, además de proveer gran cantidad de materias brutas y materias primas.

Guatemala inicia aceleradamente y de forma paralela al proceso de paz, su inserción en el esquema económico mundial de la globalización neoliberal.

A partir del año 2000 puede observarse la búsqueda por diversos medios –y con la anuencia del Estado– por parte de distintos capitales, del acaparamiento del control sobre el agua, el petróleo, los minerales y la tierra, centrada esta última en la expansión de plantaciones como la caña de azúcar, palma aceitera y hule, entendidos como “cultivos flexibles” por ser susceptibles de múltiples usos y porque pueden ser fácil y flexiblemente intercambiados. Todo esto apoyado y financiado directamente por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco Mundial, promo-

viendo la reconceptualización de la actividad agrícola dentro del marco de la “nueva ruralidad”. Dicha concepción promueve la diversificación de las formas de sustento del campesinado, restando importancia a su rol productivo tradicional y vinculándolo a nuevos sectores de actividad rural como las maquilas textiles, las oportunidades de exportación no tradicional y las de agricultura por contrato entre pequeños productores y grandes cadenas de supermercados, nacional e internacionalmente.

El impulso y concreción de dichos planes han provocado de nuevo episodios de violencia por parte de las fuerzas de seguridad, como respuesta a la resistencia y lucha de múltiples comunidades y pueblos, que no fueron incluidos en la planificación territorial. Un ejemplo de esto es la ola de 40 desalojos forzados en el primer semestre de 2004, documentada por OACNUDH y el Relator Especial sobre el Derecho a la Alimentación Jean Ziegler, como respuesta por parte del gobierno al aumento de los casos de ocupación de tierras, que afectaron a 1,500 familias, y que implicaron ejecuciones extrajudiciales, uso excesivo de la fuerza y quema de cosechas y viviendas. Ziegler reconoció la función de las autoridades de proteger la propiedad, sin embargo, “el uso desproporcionado de la fuerza que coloca los derechos a la propiedad de los grandes terratenientes por encima del derecho a la alimentación y la vida es motivo de grave preocupación”.

Posteriormente, entre 2008 y 2009, se ejecutaron 65 desalojos, muchos de ellos localizados en áreas protegidas (Chocón Machacas, Sierra Lacandón, Laguna del Tigre, Bioto-po San Miguel) y en áreas de expansión de la producción de caña de azúcar (Panzós, Tucurú, Chahal, El Estor) y de palma aceitera (Petén). Entre el 15 y 18 de marzo de 2011 tuvieron lugar los desalojos de 723 familias q’eqchi’ en el Valle del Polochic, en los que las autoridades policiales y militares procedieron además a la destrucción y quema de viviendas

y cultivos de maíz y frijol de las familias desalojadas.

Los casos mencionados, los múltiples casos que se siguen dando hoy día, así como la indiferencia ante las demandas de la población campesina e indígena del país, que se hace patente en el discurso diferenciado que nombra como conflictividad la protesta social rural y como despertar ciudadano la protesta social urbana, es muestra de la continuidad de la violencia por parte del Estado y de las élites del país en el manejo de la problemática agraria en el país.

Recuadro 5.6. Concentración de tierras, un fenómeno mundial

Según datos de GRAIN, más del 90% de las fincas del mundo son pequeñas, y debido a factores como la concentración de la tierra, falta de acceso a la tierra o la presión demográfica, la mayoría de dichas fincas han reducido su tamaño aún más. Las fincas pequeñas suman menos del 25% de la tierra agrícola a nivel mundial. Y sin embargo, son estos pequeños productores los que alimentan al mundo.

Según el Programa para el Medio Ambiente de las Naciones Unidas, el Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola (FIDA), la FAO y el Relator Especial sobre el Derecho a la Alimentación de Naciones Unidas, la agricultura campesina produce hasta el 80% del alimento en los países no industrializados. “Aunque las fincas grandes generalmente consumen más recursos, controlan las mejores tierras, obtienen la mayor parte del agua de riego e infraestructura, obtienen la mayoría de crédito financiero y de la asistencia técnica, y son aquéllos para los que se diseñan la mayoría de los insumos modernos, tienen menor eficiencia técnica y por tanto, menor productividad total. Mucho de ello tiene que ver con los bajos niveles de uso de mano de obra en las fincas grandes, con el fin de maximizar ganancias sobre la inversión”.

Aun con poca tierra, las fincas pequeñas tienden a ser más productivas que las grandes plantaciones debido a la utilización de prácticas agroecológicas, muchas veces ancestrales, a la vez que proveen oportunidades de trabajo y cohesión social comu-

nitaria, mediante prácticas de reciprocidad. Debe mencionarse también que según estudios de la FAO, en los países no industrializados las mujeres producen del 60% al 80% del alimento, realizando trabajo reproductivo que la gran mayoría de las veces es totalmente invisibilizado.

Es alarmante entonces percarnos que a costa del despojo de comunidades rurales, expulsando a pequeños y medianos agricultores de sus territorios, así como de la destrucción de bosques naturales y ecosistemas que muchas veces son irreversiblemente modificados con la introducción de especies ajena, las fincas de grandes dimensiones han acumulado más tierra aún durante la última década. Se calcula que el total de tierras en el mundo que fueron objeto de transacciones, aprobadas o sujetas a negociación, entre 2000 y 2010 –para su utilización en la construcción, mantenimiento o ampliación de industrias extractivas y agroindustriales a gran escala–, ascienden a 203 millones de hectáreas.

“Los inmensos requerimientos de las industrias de alimentos y energía están desplazando las tierras agrícolas y el agua desde la esfera de producción local de alimentos hacia la producción de insumos para la transformación industrial (...) Cuatro cultivos –soya, palma aceitera, colza y caña de azúcar– han cuadruplicado la superficie ocupada durante las últimas cinco décadas. Todos ellos están siendo cultivados principalmente en grandes fincas industriales”.

5.4. NUEVAS DINÁMICAS SOBRE VIEJAS ESTRUCTURAS

Según estudiosos del tema, se vive desde fines de 2001 una escalada a nivel mundial en los precios de los commodities, entendidos estos como “productos de materia prima que se venden a granel, tales como metales, petróleo y granos que son transados en los mercados financieros internacionales como activo subyacente bajo la figura de contratos a futuro”. En América Latina, los productos demandados son principalmente productos agrícolas como el maíz, la soja, el trigo, la caña de azúcar y más recientemente la palma aceitera, así como hidrocarburos (gas y petróleo), metales y minerales (cobre, oro, plata, estaño, bauxita, zinc, níquel, entre otros).

La inversión en la producción mundial de cereales ha ido en aumento desde la década de 1960, aumentando considerablemente en el año 2000, generando ganancias considerables para los gigantes de los agronegocios y consolidándolos como actores hegemónicos en la alimentación mundial, debido a la enorme especulación en los precios de los alimentos, situación que contrasta enormemente con las crisis alimentarias de muchos países del mundo. A esto se suma la apuesta, cada vez más generalizada, debido al alza de los precios del petróleo así como a la amenaza de su escasez, de la producción y uso de agrocombustibles para satisfacer la demanda energética. “Según la Alianza Mundial para la Bioenergía (GBEP), el 20% de la demanda mundial de energía en 2030 será cubierta por *biocombustibles*, con lo que en 2060 su potencial alcanzará entre 30 y 40%”. Estados Unidos y la Unión Europea han dado un fuerte apoyo a la producción y uso de agrocombustibles, tanto en incentivos para el consumo –por medio de reducción de impuestos a dicho combustible, y normas de consumo obligatorio– como incentivos para la producción por medio de estímulos fiscales, garantías para préstamos y subsidios directos.

“Según la Alianza Mundial para la Bioenergía (GBEP), el 20% de la demanda mundial de energía en 2030 será cubierta por *biocombustibles*”.

Así, tanto para la reducción de la dependencia de los hidrocarburos, como para satisfacer la creciente y acelerada demanda de las industrias alimenticias, se han abierto oportunidades de exportación para los productores del sur, desatando en el mundo el boom de los agronegocios. A continuación, se hará referencia a dos de los grandes agronegocios imperantes en el país –la caña de azúcar y la palma aceitera–, que ilustran de manera bastante profunda las dinámicas territoriales

del momento actual, con su complejidad y problemáticas.

5.4.1. Caña de azúcar y palma aceitera

En términos generales, el cultivo de la caña de azúcar y la palma aceitera presentan continuidades y rupturas con el esquema del Estado Oligárquico Cafetalero, entre las que pueden mencionarse las dinámicas de concentración de tierras, con una “nueva oleada” que inicia alrededor de 2004, estimulada por los mercados globales, apoyada por el Estado a través de sus políticas públicas y los convenios comerciales internacionales suscritos por este, así como favorecida por el sistema financiero internacional. También la reconcentración de latifundios familiares, ya extensos en sí mismos, operada legalmente, pero que ha contado con la contribución política y financiera del Estado y del sistema financiero internacional, a diferencia de las economías campesinas y de subsistencia, como se ha mostrado a lo largo del presente capítulo.

El rápido crecimiento de ambos cultivos se ha dado en un contexto de escasez y demanda de tierras por parte de los pueblos que habitan y han habitado históricamente en los territorios en donde se ha centrado su expansión. La expansión de la palma aceitera, por ejemplo, ha implicado dinámicas de concentración y reconcentración de la tierra, principalmente en la región del Valle del Polochic, la FTN y Petén. Dichas dinámicas se han concretado mediante la compra, por parte de propietarios de plantaciones de palma aceitera, de las parcelas recién regularizadas por campesinos a los que les fueron adjudicadas por el INTA en las décadas de los sesentas y setentas o campesinos con procesos de regularización en marcha que viven en zonas de frontera agrícola. Esta compra se ha realizado a precios bajos, aunque posteriormente, al ser tierras en proceso de incorporación a las megaplantaciones de palma, han sufrido un alza considerable debido a la demanda, así

como a la especulación en los precios de las mismas. Por otro lado, las compras de tierras a propietarias mujeres siempre han sido a precios menores que la compra realizada a propietarios hombres.

Muchas de las familias cuyas tierras han sido compradas por las empresas palmicultoras han vendido voluntariamente sus parcelas por la necesidad de dinero; sin embargo, muchas otras lo han hecho bajo presión, no solamente por parte de las empresas o intermediarios –llamados “coyotes”–, llegando incluso al uso de amenazas y violencia –física y simbólica–, y empujados también por el cercamiento de sus parcelas o del casco urbano mismo de sus comunidades por el desierto verde de la palma, que muchas veces les deja sin vías de salida de sus propios hogares. Tras la venta de sus tierras, el acceso a nuevas por medio de la compra se hace cada vez más difícil para las y los campesinos, porque los precios de las mismas se han duplicado o triplicado, además de observarse una dinámica de re-concentración de las tierras disponibles, que consiste en la concentración de latifundios familiares que ya eran en sí mismos extensos –dedicados a ganadería, por ejemplo–, y que pasan a sumarse a las plantaciones de palma aceitera, sea por medio de la venta de las tierras a las empresas palmicultoras o del arrendamiento para la siembra de la misma.

Estas dinámicas brevemente descritas generan una alta vulnerabilidad de las familias al quedarse sin tierras propias, así como por la escasez cada vez mayor de tierras disponibles para el arrendamiento, mecanismo al que recurren muchas familias para poder cultivar maíz y otros alimentos necesarios para su autosubsistencia, además de algunos excedentes para la venta para hacerse de ciertos ingresos para la compra de otros productos.

Por otro lado, ambos cultivos han repetido el esquema de la contratación de mano de obra –migrantes estacionales– por medio de

intermediarios, desentendiéndose de su responsabilidad como patronos y aumentando la incertidumbre y vulnerabilidad de las condiciones laborales.

Otra grave consecuencia del esquema agroindustrial es el acaparamiento y la contaminación de las fuentes de agua debido a la falta de regulación por parte de las megaplantaciones y las plantas agroindustriales, así como al alto uso de pesticidas y el mal manejo de los desechos industriales. Un ejemplo dramático lo constituye el reciente ecocidio en el río La Pasión, que sacó a luz otra serie de problemáticas relacionadas con las megaplantaciones, en lo relativo sobre todo a la debilidad del Estado y sus instituciones en el control del quehacer de las empresas en términos de impacto ambiental y social, además de responder muchas veces a agendas ocultas que le hacen caer en graves omisiones en la salvaguarda del bien común.

El cultivo de la caña de azúcar pasó de ocupar 26,000 hectáreas en 1970, a ocupar 283,898.85 hectáreas en 2015. Esto significa que la superficie dedicada al cultivo de la caña de azúcar creció a un ritmo del 5.46% anual, presentando un crecimiento del 992% en 45 años. Esta cifra contrasta enormemente con el crecimiento de la superficie dedicada al cultivo de granos básicos, con un 0.60% anual –de 1970 a 2014–, con un crecimiento del 30.32% en 44 años.

Dicha expansión, se ha hecho efectiva bajo procesos de concentración de pequeñas parcelas campesinas de pequeños y medianos agricultores y ganaderos; y reconcentración de viejos latifundios en propiedades aún de mayor superficie, con distintas modalidades de arrendamiento o compra por parte de las empresas azucareras. El cultivo de la caña se está expandiendo hacia tierras de mayor altura que antes. La Escuela de Pensamiento Ecológista Savia afirma que la frontera azucarera ha llegado a orillas de los manglares, alcanzando los límites de zonas conservación como Iztapa

y Hawái, produciendo un fenómeno de aislamiento y presión.

Guatemala se constituye, a nivel de América Latina y El Caribe, como el segundo país exportador de azúcar, así como el cuarto país productor. A nivel mundial se posiciona como el cuarto país exportador y el tercer país productor por hectárea. La industria de la caña de azúcar no solamente cultiva, cosecha y procesa la misma para la producción de azúcar, sino también aprovecha el bagazo para la cogeneración del 25% de energía eléctrica en época de zafra dentro del Sistema Nacional Interconectado –SNI– que representa 408 MW de potencia instalada. Además, la agroindustria azucarera guatemalteca se ha convertido en uno de los principales productores de alcohol originario en Centroamérica. El cultivo del azúcar representa el 3% del PIB nacional y el 15.36% de las exportaciones totales del país. Genera, según datos de ASA ZGUA, 425,000 empleos directos e indirectos, de los cuales 32,000 corresponden a cortadores de caña.

La palma aceitera entró en el mercado nacional por la necesidad de suplir el abastecimiento que de aceites y grasas vegetales dejó vacante el cultivo del algodón –como subproducto extraído de su semilla–, que se vino rápidamente a pique por la caída de los precios del mismo, debido al incremento en la producción de fibras sintéticas.

Si bien oficialmente el cultivo de la palma tiene sus inicios en 1988, no es sino hasta el Censo Nacional Agropecuario de 2003 que tiene un registro significativo con 30,997 hectáreas cultivadas. Para el año 2014, la Gremial de Palmicultores de Guatemala –GREPALMA–, registra 130,000 hectáreas cultivadas de palma aceitera, presentando un crecimiento del 319.40% del área cultivada en el periodo 2003-2014. Esto quiere decir que creció en superficie 14% anualmente.

Guatemala se constituye, a nivel de América Latina y El Caribe, como el segundo país exportador de azúcar, así como el cuarto país productor.

Puede observarse una tendencia muy marcada de expansión del cultivo de palma aceitera durante el periodo 2006-2010 en los departamentos de Alta Verapaz, con un aumento del 649.2%; Petén con 192.4%, e Izabal con 23.6%.

Esta expansión en el caso de Sayaxché, Petén, ha llegado a niveles tales que comunidades completas han desaparecido del mapa, consumidas por el cultivo de la palma; es decir, comunidades que han vendido la totalidad de su tierra a las empresas palmeras, como es el caso de Las Arenas, documentado por un estudio de Actionaid en 2011.

A partir del año 2011, los precios internacionales del aceite empezaron a derrumbarse, lo que generó una estrategia de contención de los efectos negativos de la caída de los mismos, expandiendo el acaparamiento de tierras para el cultivo y aprovechando los altos rendimientos por hectárea. Para mantener e incrementar los ingresos de las exportaciones era necesario incrementar la producción y ampliar mercados.

A continuación se examinarán algunas dinámicas que los agronegocios del azúcar y la palma aceitera han traído consigo para la problemática de la tierra en Guatemala.

5.5. IMPACTOS SOCIALES Y AMBIENTALES DE LOS AGRONEGOCIOS

5.5.1. Condiciones laborales

Caña de azúcar

El trabajo en el corte de caña inicia en noviembre y finaliza entre marzo y abril, cuando los trabajadores temporales regresan a sus comunidades. La mayoría de los trabajadores temporales de las empresas cañeras provienen de Huehuetenango, Quiché, San

Marcos, Sololá y el área q'eqchi', muchos otros provienen de la misma Costa Sur. En general, poseen poca o no poseen tierra alguna en sus lugares de origen, producto en buena medida de todas las dinámicas de despojo, concentración y reconcentración de tierra.

Para su contratación, las empresas cañeras recurren a intermediarios o "jaladores" –repitiendo el esquema de las fincas cafetaleras–, por lo que la mayoría de trabajadores carece de contratos escritos de trabajo, lo que impide determinar con claridad la temporalidad del contrato, la naturaleza del trabajo o las condiciones de pago, además de no contar con prestaciones de ley. El caso de los trabajadores permanentes –que laboran en el área industrial azucarera y constituyen la minoría– es distinto, ya que gozan de un contrato escrito y prestaciones laborales.

La jornada laboral de los trabajadores temporales se extiende por doce horas o más, iniciando a las cuatro o cinco de la mañana, dependiendo de la distancia a la que se encuentren del área de corte, lo que también incide en la hora de retorno al descanso. Las condiciones de alimentación, higiene y espacios para descanso son bastante precarias y no adecuadas para la reproducción digna de la vida.

En general, el 90% de los jornaleros agrícolas gana un salario mensual por debajo del salario mínimo establecido, siendo menor el salario devengado por las mujeres, a quienes tampoco se les reconoce el trabajo realizado en la preparación de alimentos y de cuidado de quienes se constituyen en la fuerza de trabajo de las plantaciones cañeras. Además, el 94.7% de la población ocupada en agricultura no cuenta con seguro social.

Debido al llamado "salario por productividad", un trabajador debiese cortar un promedio de cuatro toneladas de caña quemada al día para devengar un salario mensual de Q.2,500.00; sin embargo, aunque los empresa-

rios de la caña afirman que los trabajadores promedio cortan siete toneladas de caña, llegando a cortar ocho toneladas quienes están mejor dotados físicamente o recurren a drogas para mejorar su rendimiento, esta información contrasta con la registrada por la investigación realizada por Plaza Pública, en la que cortadores de Retalhuleu afirman que alcanzan a cortar únicamente de dos a tres toneladas de caña diarias, siendo esta jornada extenuante sobremanera. Aunado a esto, existen quejas constantes por parte de los trabajadores del robo en el peso de la caña cortada, restándoles del peso real cortado y restando consiguientemente su pago, práctica común históricamente en el caso del café, algodón, etc.

El trabajo infantil es común dentro de las plantaciones de caña, a pesar de que según ASAZGUA, en el año 2000 se instituyera la política de "Trabajo Infantil Cero". En muchas fincas contratan a niños como trabajadores individuales, como ha sido corroborado por investigaciones periodísticas de medios independientes, e informes ante la Organización Internacional del Trabajo.

El cierre de espacios organizativos es otro de los obstáculos con los que se encuentran los trabajadores de la agroindustria azucarera. Después de la huelga masiva (70,000 trabajadores) realizada en 1980 por cortadores de caña, en la que se logró que el Estado presionara para establecer un aumento del salario mínimo de los trabajadores agrícolas, el liderazgo sindical del sector cañero fue perseguido (23 desaparecidos) y los miembros del sindicato fueron despedidos. ASAZGUA afirma que los sindicatos "... no son necesarios porque se ha llegado a una situación de confianza tal entre trabajadores y empresarios que nadie quiere arriesgarla". Sin embargo, tanto la legislación nacional como internacional ratificada por el Estado de Guatemala, establecen los acuerdos para garantizar y hacer cumplir el derecho a la libertad de organización de todo trabajador.

Aunado al miedo de las y los trabajadores por organizarse, se constata la ausencia del Estado en la inspección laboral en las fincas, ya que no solo se carece de un número suficiente de inspectores de trabajo (299 para todo el país) sino que los existentes carecen tanto de formación profesional adecuada para dicha labor, como de herramientas y logística necesaria para abarcar todo el territorio nacional, además de la corrupción existente que se materializa en sobornos por parte de los empleadores.

Palma aceitera

Desde hace ya varios años, trabajadores de las empresas palmicultoras han denunciado frente a instancias estatales e internacionales las precarias condiciones laborales a las que son sometidos. Aunadas a estas, en noviembre de 2014, Estados Unidos señaló al Estado de Guatemala de violar el artículo 16.1.2 del Tratado de Libre Comercio (Cafta-DR), por no tomar medidas para hacer valer el Código de Trabajo de manera recurrente y sostenida en el tiempo, por lo que los empresarios guatemaltecos estarían compitiendo de manera desleal. Entre las denuncias recibidas por OACNUDH están:

- a) el incumplimiento del salario mínimo y/u otras prestaciones, b) la subordinación del pago de salarios a metas excesivas unilateralmente fijadas por la parte patronal, c) la ausencia de goce de periodos vacacionales remunerados, d) el limitado acceso a las prestaciones del IGSS, e) la discriminación salarial en contra de las mujeres por el trabajo realizado y no remunerado o pagado con cantidades ínfimas, f) la contratación a través de terceros y sin tener un contrato o constancia por escrito, g) el abuso del periodo de prueba para evadir el pago de prestaciones, h) despidos masivos de trabajadores, i) y la ausencia de herramientas y equipos de higiene y seguridad ocupacional.

Cabe mencionar, además, que algunas de las empresas que se dedican al cultivo de palma aceitera se benefician de las exoneraciones fiscales que establece la Ley de Maquilas.

Según estimaciones de GREPALMA, la población que se emplea en la palma es de 20,500 empleos directos y 102,500 empleos indirectos. Un estudio de Actionaid clasifica cuatro tipos de trabajadores en las plantaciones de palma aceitera y las plantas procesadoras: trabajadores permanentes con contrato; trabajadores permanentes sin contrato; trabajadores temporales “locales” o de comunidades ubicadas en las inmediaciones de las plantaciones y plantas procesadoras; y los trabajadores temporales “de lejos”, migrantes de distintos municipios del país. Cabe mencionar que los trabajadores permanentes con contrato, quienes cuentan con contrato formal y legal con la empresa y devengan un salario fijo mensual y demás prestaciones de ley, constituyen una minoría y corresponden a niveles técnicos y administrativos.

La mayoría de contrataciones para las empresas palmicultoras se hace por medio de contratistas o intermediarios, quienes buscan trabajadores tanto en las comunidades cercanas como en otros municipios o departamentos, y se constituyen en una pieza clave en el proceso productivo, ya que deben hacerse responsables del reclutamiento, de establecer los términos de contratación con el trabajador, trasladar a los trabajadores hasta las labores agrícolas, y resolver cualquier contingencia que se presente en la ruta; en resumen, el contratista es quien se entiende directamente con la empresa, no los trabajadores. Por otro lado, muchas de las empresas han cambiado del pago por jornal al pago por productividad, lo que se ha traducido en salarios menores al salario mínimo establecido por la ley.

Muchos de los trabajadores de las empresas palmicultoras no cuentan ya con tierra suficiente –o prácticamente con ningu-

na, por haberla vendido a las plantaciones de palma- para la autosubsistencia, por lo que su cotidianidad se vuelve cada vez más precaria. La situación es tan desesperada para algunos, que el cierre temporal de REPSA, S.A. para la realización de investigaciones debido a su presunta responsabilidad en el ecocidio del río La Pasión, ha lanzado a trabajadores de dicha empresa a realizar medidas de presión para la reapertura de la misma, entre las que se ha registrado incluso retención de líderes comunitarios que han manifestado su descontento por la contaminación del río y por el acaparamiento de tierras por parte de las empresas palmicultoras, situación que ha vulnerado el tejido social comunitario.

5.5.2. Contaminación de las fuentes de agua

Caña de azúcar

La demanda agrícola cañera y bananera consume 1886 millones de metros cúbicos anuales de agua, según el IARNA; además de este masivo consumo de agua, dicha actividad agroindustrial contribuye enorme y aceleradamente a la contaminación de prácticamente la totalidad de los mantos acuíferos superficiales de la Costa Sur. La caña de azúcar joven requiere de distintos medios de riego, sobre todo del riego por aspersión para el cual se utilizan bombas que extraen agua del caudal de los ríos hacia pozos privados de los cañavecales. Dicho riego se realiza 24 horas por día, durante los seis meses de sequía, extendiéndose durante los meses de lluvia, ya que los niveles de la misma se han hecho menores debido al cambio climático. Ocho ríos han sido declarados como cauces con pérdidas del 74%, por lo que se prevé una crisis por escasez de agua a nivel nacional en el corto plazo. Entre estos se encuentra el río Sis, de vital importancia para las poblaciones de Retalhuleu y Suchitepéquez.

Al uso desmedido del agua, debe agregarse el acaparamiento y desvío de ríos, como evidencia el caso hecho público recientemente

del desvío de los ríos Madre Vieja y Coyolate, en Escuintla, en el que según los pobladores, las empresas cañeras y palmeras llevan más de 25 años desviando los afluentes hacia sus cultivos. Según los representantes del Consejo Comunitario de Desarrollo de Trocha 4, Nueva Concepción, son aproximadamente 30 km de río los que están secos, afectando la flora y fauna del lugar, especialmente el manglar, que está en peligro de extinción. Según documentación de la Fiscalía de Delitos Contra el Ambiente, el desvío de la corriente ocasionó la muerte de por lo menos siete especies de peces, crustáceos y anfibios. Casos similares se registran en los ríos María Linda, Guacalate y Achiguate.

Una consecuencia más es la contaminación de las fuentes de agua debido a la aplicación de agroquímicos en las plantaciones, tanto por medio de aviones fumigadores –lo que resulta letal para las plantaciones de maíz, frutas y verduras– como por el desecho de residuos orgánicos e inorgánicos –entre ellos la vinaza y cachaza– en zanjones que desembocan en los ríos que son de uso de la población. Esto ha provocado pérdidas parciales y totales de los cultivos de autoconsumo de la población, enfermedades gastrointestinales y de la piel, así como la pérdida de peces y otros productos acuáticos de consumo alimenticio para la población, afectando tanto la pesca artesanal como las actividades de acuicultura, llegando incluso a la muerte masiva de peces en lagunas y ríos de la Costa Sur, aun cuando dichos casos no han sido hechos públicos por los medios y la información al respecto se maneja con secretividad.

Palma aceitera

El río La Pasión es la tercera fuente hídrica en importancia ecológica del norte del país, y en sus riberas y afluentes se ubican –haciendo uso gratuito de dicho recurso–, siete empresas dedicadas al cultivo de la palma aceitera.

El ecocidio acontecido en el río La Pasión en junio del año 2015, afectó más de 150 km de río y provocó la muerte de millones de libras de especímenes acuáticos, no habiendo aún estimaciones de las muertes de otros mamíferos o reptiles que beben y se alimentan del río. Dichas pérdidas superan los 79 millones de quetzales, según estimaciones de la empresa Oxigenadores y Servicios Acuáticos, en una zona en donde la subsistencia alimentaria y la actividad productiva gira alrededor de la pesca. Todas las evidencias apuntan a que esta tragedia ambiental de gran magnitud fue producida por malos manejos en los residuos tóxicos producidos por el cultivo y procesamiento de la palma, ya que por cada tonelada de aceite de palma se generan 2.5 a 3.75 toneladas de desechos industriales cuya demanda bioquímica de oxígeno es alta, y cuyo manejo en muchas ocasiones no ha sido el adecuado.

Desde el año 2012, autoridades comunitarias de Sayaxché y trabajadores de las empresas palmeras hicieron denuncias sobre contaminación de las fuentes de agua, sin haber obtenido respuestas efectivas por parte de la institucionalidad estatal, lo que derivó en el año 2015 en la mencionada tragedia ambiental.

Este no es un caso aislado. OACNUDH ha recibido “denuncias sobre el desvío y contaminación de otros ríos, como Chixoy, Limón y Sebol en Alta Verapaz; e Ixcán y Nentón en Huehuetenango, y Xacbal en Quiché”. La empresa Palmas del Ixcán, por ejemplo, aceptó su responsabilidad en la contaminación del río El Jute, afluente del Chixoy, por problemas en su planta de tratamiento, según documentación presentada por representantes de comunidades de los municipios Fray Bartolomé de las Casas, Chisec, Ixcán y Raxruhá. En septiembre de 2015, el Consejo Comunitario de Desarrollo de la comunidad “Conrado de la Cruz”, Santo Domingo Suchitepéquez, circuló una carta girada por Grupo Hame, en donde se advierte

a la población sobre el riesgo de la exposición de niños y menores, así como la prohibición de la caza y la pesca en los alrededores de las plantaciones de palma, debido al uso de productos agrícolas para el control de plagas, malezas y enfermedades, por su toxicidad.

Debe agregarse aquí que, según información de OACNUDH, de acuerdo a la supervisión realizada por el MARN tras la mortandad de peces ocurrida en junio de 2015, una parte de la siembra de palma de REPASA S.A., se encuentra dentro de un área protegida y otra parte dentro áreas de amortiguamiento de la biosfera maya, información confirmada por CONAP.

Una parte de la siembra de palma de REPASA S.A., se encuentra dentro de un área protegida y otra parte dentro áreas de amortiguamiento de la biosfera maya.

Todo este contexto histórico y actual ha generado, en su forma más visible, 6,482 casos de conflictividad agraria registrados por CONTIERRA y SAA, de 1997 a 2013. Se registra para diciembre de 2015, además, 1,476 casos de conflictos agrarios en proceso, ubicados prácticamente en todo el país, pero principalmente en Petén, Huehuetenango, Quiché y Alta Verapaz, siendo estos la expresión registrada por la institucionalidad estatal de los profundos problemas brevemente mostrados en el presente capítulo.

5.6. LAS LUCHAS POR LA TIERRA Y EL TERRITORIO

Para comprender la problemática de la tierra es fundamental partir de la existencia de multiplicidad de concepciones de mundo –diversidad de formas de concebir la relación con la tierra y el territorio, de entender y construir el propio bienestar, de tejer lazos con otras y otros– dentro de la sociedad guatemalteca, que sin embargo, se hallan jerárquicamente valoradas, situadas y priorizadas en el imaginario y práctica social.

La acción colectiva en la lucha por la tierra es la más antigua, constante y dinámica de la historia del país. Se cuenta, por ejemplo, con los registros históricos de los “motines de indios” de la época colonial, las luchas de los montañeses durante buena parte del siglo XIX, o la activa organización comunitaria durante los años de los Gobiernos revolucionarios (1944-1954), y las posteriores acciones colectivas emprendidas en el contexto de la guerra interna en Guatemala y la transición a la democracia.

La acción colectiva en la lucha por la tierra es la más antigua, constante y dinámica de la historia del país.

Recuadro 5.7. La ganadería y su impacto en la problemática agraria

La ganadería es una actividad generalizada en todo el país; sin embargo, el impulso de la modernización de dicha actividad y el aumento de la producción para la exportación, puede rastrearse a mediados del siglo XX, debido al aumento de las cuotas de carne de res para Centroamérica por parte de Estados Unidos, en el contexto de la Alianza para el Progreso. La carne se convirtió en uno de los principales productos de exportación, con el apoyo financiero de los bancos de desarrollo multilateral, experimentando una tasa de crecimiento anual del 1% en la década de los cincuentas al 5.4% entre 1965 y 1981, llegando a concentrarse el 68% del hato ganadero bovino en la Costa Sur. Sin embargo, debido al auge y extensión del cultivo del algodón y de la caña de azúcar -sumándose hoy en día la palma aceitera y el hule- en la Costa Sur, la expansión de las fincas ganaderas se desplazó hacia las tierras del norte y nororiente, generando y renovando conflictos con los campesinos. La llegada de la actividad ganadera al nororiente provocó que muchos ladinos pobres vendieran sus tierras, convirtiéndose muchos de ellos en la primera de las muchas oleadas de migrantes hacia Petén.

A través del INTA y FYDEP -con asesoría y apoyo extranjero, principalmente de EE. UU.- se impulsó explícitamente la

expansión de la ganadería hacia Petén. Los incentivos y apoyos consistieron en la concesión preferencial de tierras bajo los programas de colonización, además de la construcción de carreteras y vías de acceso y asistencia técnica (campañas de desparasitación y vacunación, donación de toros para mejora de rebaños, y tractores para estanques para riego) a los finqueros. “Mientras que los campesinos podían solicitar de media a una caballería de FYDEP, inicialmente los ganaderos podían solicitar más de 22 caballerías cada uno (...) Las concesiones de ganado a oficiales del ejército en particular, incluían tierras muy fértiles para el cultivo y/o parcelas para especulación cerca de carreteras o instalaciones petroleras”.

En el caso de Petén, la tendencia de la industria ganadera ha sido la de una extensiva adquisición de tierras -incluso por parte del narcotráfico-, ya que tiende a operar con una lógica expansionista, por sus bajas necesidades laborales así como por los bajos márgenes de ganancia. Muchos ganaderos, con el afán de acaparar tierras y evitar que los campesinos las solicitaran al Estado -durante la colonización del Petén-, deforestaban, descombraban y cercaban más tierra de la que podían mantener, y aun recientemente, los ganaderos privilegian la construcción de potreros para evitar “invasiones” de campesinos sin tierra. Ha sido documentado cómo muchos finqueros ganaderos se aprovechan del trabajo campesino para la conversión de la selva en pastizal, tanto permitiéndoles sembrar maíz intercalado con pastos hasta que la finca completa esté cultivada con pastos para la crianza de ganado, como exigiéndoles la mitad del tiempo laboral descombrando selva o pagándoles por el trabajo realizado.

Sin embargo, la actividad ganadera provoca seria degradación de los suelos, y en muchos casos, ha avanzado en la frontera agrícola a costa de la destrucción de bosques y otros ecosistemas, lo que es especialmente cierto para Centroamérica.

“Los rebaños provocan (...) daños en el suelo a gran escala, con cerca del 20% de los pastizales degradados a causa del sobre-pastoreo, la compactación y la erosión (...) El sobre-pastoreo afecta al ciclo del agua, e impide que se renueven los recursos hídricos tanto de superficie como subterráneos. La producción de forraje obliga a desviar importantes cantidades de agua”.

La Política Ganadera 2012-2016 plantea la necesidad de introducir modelos silvo-pastoriles adaptados a las zonas ecológicas del país, así como el cuidado de los afluentes de agua y la recuperación de suelos degradados.

Según estimaciones del MAGA, para 2014 el inventario ganadero alcanzaba las 3,459,000 cabezas de ganado, distribuidas principalmente en Petén (19%), Escuintla (14%), Izabal (10%), Jutiapa (7%), Santa Rosa (6 %), Retalhuleu (6%), y los demás departamentos de la República (37%). El 49% de dicho inventario es utilizado para doble propósito –carne y leche–, el 35% son productoras de carne y 16 % son dedicadas a la producción especializada de leche. Puede constatarse cómo el grueso de la actividad ganadera sigue estando en Petén y la Costa Sur (45%). Es de resaltar que la ganadería familiar ocupa 100,300 fincas, que representan el 94% de las fincas ganaderas del país, y sin embargo aportan solamente el 48% del hato nacional, con un promedio de ocho cabezas por familia. Esto quiere decir que 5% de las fincas ganaderas, producen el restante 52% del hato ganadero, lo que evidencia –de nuevo– las desigualdades en dicha actividad productiva, como se ha venido mostrando para toda la actividad agrícola del país.

Recuadro 5.8. Economía campesina

La economía campesina puede entenderse como “el conjunto sistemático de estrategias y actividades que la familia y la comunidad rural desarrollan para lograr satisfacer sus necesidades vitales, materiales y espirituales, siendo tres de sus características fundamentales: el trabajo familiar, la producción de sus propios alimentos y el rol central de la mujer en la reproducción y fortalecimiento del sistema. La economía campesina es poli-activa y sus expresiones varían de región en región, determinadas por los elementos socioculturales y por los factores físicos del entorno”.

La economía campesina es de gran importancia para la reproducción directa de la vida de miles de familias en el país, así como en la reproducción cotidiana –por medio de la producción del 70% de los alimentos del país– de la gran mayoría de la población guatemalteca.

Las trayectorias de la acción colectiva en la lucha por la tierra muestran cómo las comunidades y organizaciones campesinas e indígenas agotan las vías institucionales y legales en la demanda de sus derechos, las cuales la mayor parte del tiempo encuentran asimetrías de poder que les impiden hallar respuesta a sus demandas. Dicha realidad les ha llevado a emprender acciones contenciosas como manifestaciones, plantones, bloqueos, etc., para que sus voces sean escuchadas.

Como muestra de esto, Simon Gravoski-Larsen sugiere, a partir de los datos de la SAA, que se ha accedido (adquirido o conservado) una cantidad significativa de tierra campesina (315,603 hectáreas) a través de procesos de lucha rural identificados como conflictos agrarios, triplicando la tierra transferida (95,878.56 hectáreas) por el Fondo de Tierras mediante la Reforma Agraria Asistida por el Mercado. La acción colectiva de las comunidades indígenas y campesinas, puede ser fundamental lograr atención a sus demandas.

Las trayectorias de la acción colectiva en la lucha por la tierra muestran cómo las comunidades y organizaciones campesinas e indígenas agotan las vías institucionales y legales en la demanda de sus derechos.

En el periodo posterior a la firma de los Acuerdos de Paz, las organizaciones indígenas y campesinas se involucraron en procesos de discusión con instancias de gobierno acerca de las políticas agrarias y de desarrollo rural. En 2002 surgieron instancias de diálogo impulsadas por el gobierno, como la Mesa Intersectorial de Diálogo sobre Desarrollo Rural (MIDDR), la Mesa de Diálogo y Participación sobre el Desarrollo Rural (2004-2006), el Diálogo Nacional Agrario Intersectorial (2005-2006) y el Sistema Nacional de Diálogo Permanente (2008-2012) en cuyo marco se impulsó el Proceso de Diálogo por el Desarrollo Rural Integral y la Resolución de la Conflictividad Agraria y Ambiental. En todos estos

procesos ha sido -y es- una constante la ausencia del sector empresarial, impidiendo el logro de “consensos”. Por otro lado, producto de la MIDDR, y tras un largo proceso participativo de organizaciones sociales –aproximadamente 30 organizaciones campesinas, indígenas, ambientalistas, cooperativistas, pastoriales, instituciones académicas, ONG–, que abarcan tres administraciones gubernamentales, se aprobó en el año 2009, la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral (PNDRI), formalizada por Acuerdo Gubernativo 196-2009.

Dicha política define como “sujeto priorizado a la población rural en situación de pobreza y pobreza extrema, con prioridad en los pueblos indígenas y campesinos con tierra insuficiente, improductiva o sin tierra; mujeres indígenas y campesinas; asalariados permanentes o temporales; artesanos; pequeños productores rurales, micro y pequeños empresarios rurales”. Asimismo, plantea la responsabilidad del Estado de impulsar el desarrollo rural integral de manera multi e intersectorial, a partir de las condiciones concretas de las distintas realidades territoriales existentes en el país. A pesar de haber sido aprobada en 2009, las primeras acciones para implementarla se iniciaron hasta 2012, año en que el sector empresarial impone un recurso de inconstitucionalidad contra la misma, lo que dejó en suspenso las acciones iniciadas. Ese año se iniciaron también los cabildeos para la aprobación de la iniciativa de ley 4084: “Ley del Sistema Nacional del Desarrollo Rural Integral”, la que cuenta con dictamen favorable de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Congreso de la República, emitido el 30 de septiembre de 2009. Fue hasta finales de enero de 2013 que la Corte de Constitucionalidad resolvió que no existía inconstitucionalidad, dejando firme la política y el acuerdo gubernativo que la creó.

5.6.1. Dinámicas recientes

En el año 1992 se realizó, en el marco de la conmemoración de los 500 años de

Resistencia indígena, negra y popular, el Primer Congreso de Pueblos, Comunidades y Organizaciones: “Unidos por la tierra, la democracia y la paz”. En este se exigió el cese de la represión, así como el reposicionamiento de la demanda por la Madre Tierra. En 1998, se realizó el Segundo Congreso, con el objetivo de reafirmar la legitimidad de las luchas indígenas y campesinas recogidas en los Acuerdos de Paz. Se demandó: a. La implementación de la institucionalidad agraria; b. Recuperación de las tierras mal adjudicadas en la Franja Transversal del Norte; c. Desarrollo rural; d. Reforma tributaria; e. Respeto a los derechos laborales; f. Seguridad alimentaria; g. Incorporación de la representación campesina a las instancias bipartitas surgidas de los Acuerdos de Paz.

En este periodo inicia un nuevo ciclo de expresión política de los pueblos indígenas de Guatemala basado en la movilización de muchas comunidades en defensa de su territorio y bienes naturales. Es un movimiento diverso en el que, además del carácter comunitario, destacan la participación de las mujeres, el uso estratégico del derecho internacional y los derechos de los pueblos indígenas, así como la lucha contra el olvido y la impunidad. En 2006 tuvo lugar el Tercer Congreso de Pueblos, Comunidades y Organizaciones. Se hizo un balance de la experiencia a diez años de los Acuerdos de Paz y se demandó: a. Reforma Agraria Integral; b. Desarrollo rural desde una perspectiva agroecológica y comunitaria campesina. En 2014, se realizó el Cuarto Congreso “Desde nuestras raíces, sembramos las semillas para una nueva sociedad. Florecerás Guatemala”, en el que se planteó como principal objetivo, la defensa de los múltiples territorios: cuerpo, tierra, memoria e historia, así como la promoción de una reforma agraria integral. Afirman además que “[n]o se pueden defender los territorios si no se transforman las relaciones de poder de dominio cotidianas, se detiene el acaparamiento de tierras y la violencia que lo acompaña” (Documento polí-

tico y Declaración política del IV Congreso de Pueblos, Comunidades y Organizaciones).

En el periodo posterior a la firma de los Acuerdos de Paz, las organizaciones indígenas y campesinas se involucraron en procesos de discusión con instancias de gobierno acerca de las políticas agrarias y de desarrollo rural.

Entre las principales agrupaciones que han participado en el ámbito nacional en relación con las contiendas por la tierra, pueden mencionarse: la Coordinadora Nacional Indígena y Campesina -CONIC- y posteriormente, la Coordinadora Nacional de Organizaciones Campesinas -CNOC. Estas organizaciones realizaron marchas campesinas cada mes de octubre, entre los años 1996-2002 en demanda de la firma del Acuerdo Socioeconómico y Situación Agraria. Posteriormente las harían reclamando el acceso a la tierra y atención a los conflictos agrarios que concluyeron en propuestas de alto nivel para atender cada uno de sus casos.

En los años 2003 y 2004, la Plataforma Agraria logró movilizar entre 30 y 50 mil campesinos en las calles de la ciudad capital en demanda de una respuesta del Estado frente a la crisis del café, causante de despidos masivos en las fincas cafetaleras, sin pago de prestaciones laborales y sin posibilidades de acceso a tierra. Se formularon propuestas de programas de arrendamiento, compra de fincas y apoyo a la reactivación de la economía campesina.

En marzo de 2004, una movilización masiva –25,000 personas– de organizaciones campesinas, sindicales, estudiantes y de derechos humanos, de las diferentes comunidades del país, recorrieron las calles de la ciudad capital. Registrándose también movilizaciones en Alta Verapaz, Santa Rosa, Petén y Baja Verapaz. En dicha movilización se expresó el descontento por el incumplimiento de los Acuerdos de Paz, principalmente del Acuerdo

sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas y del Acuerdo Socioeconómico y Situación Agraria; así como la demanda por la suspensión de las órdenes de captura a campesinos y desalojos contra las comunidades. Se exigió también la implementación de la propuesta de Desarrollo Rural planteada por las organizaciones campesinas, y la suspensión del TLC.

Las movilizaciones para exigir la revocación de la Ley para Protección de Obtenciones Vegetales, más conocida como la “Ley Monsanto” (Decreto 19-2014), se desarrollaron en agosto y septiembre de 2014 de forma simultánea en Guatemala, Sololá, Alta Verapaz, Huehuetenango, San Marcos y Totonicapán, principalmente. En ellas participaron comunidades, organizaciones campesinas, asociaciones, colectivos, universidades y otros sectores. Las acciones colectivas puestas en marcha abarcaron la presentación de recursos ante la Corte de Constitucionalidad, así como asambleas comunitarias, manifestaciones, tomas pacíficas de carreteras y plantones frente al Congreso de la República y la Corte de Constitucionalidad. Este despliegue de acciones colectivas logró ejercer presión popular para que el jueves 4 de septiembre, mediante decreto 21-2014 –de urgencia nacional– se derogara totalmente el decreto 19-2014.

Otra de ellas, de singular importancia por su masividad, por la articulación lograda de un gran número de organizaciones, comunidades y pueblos, las demandas planteadas, así como por el momento político en que se llevó a cabo, es la “Marcha Indígena, Campesina y Popular” que dio inicio el día 19 de marzo de 2012 en Cobán, Alta Verapaz y finalizó después de 9 días de marcha a lo largo de 212 kilómetros hasta la Ciudad de Guatemala. Más de quince mil personas, de distintas comunidades, organizaciones y departamentos, se unieron “por la urgente necesidad de resolver las demandas agrarias por parte de las comu-

nidades indígenas y campesinas, por que se respeten los territorios y la Madre Naturaleza en todos aquellos lugares en donde se ha dicho que no queremos empresas mineras, petroleras, de construcción de megaproyectos o monocultivos; para que se detenga la persecución en contra de los que luchamos por nuestros derechos, por la condonación de los préstamos otorgados por medio del Fondo de Tierras y por la aprobación de la Ley de Desarrollo Rural Integral”.

En marzo de 2004, una movilización masiva –25,000 personas– de organizaciones campesinas, sindicales, estudiantes y de derechos humanos, de las diferentes comunidades del país, recorrieron las calles de la ciudad capital.

Las principales demandas planteadas por la Marcha fueron:

1. El abordaje con seriedad de la problemática de la tierra.
2. La condonación total y definitiva de la deuda agraria.
3. El fin de los desalojos, la persecución y criminalización.
4. Cancelación de las licencias de exploración y explotación minera, petrolera o para la construcción de hidroeléctricas y el impulso de monocultivos.
5. La aprobación de las leyes en beneficio de los pueblos y comunidades empobrecidos: la Ley del Sistema Nacional de Desarrollo Rural Integral, la Ley de Radios Comunitarias, entre otras.

Dicha marcha fue de enorme importancia, no solo para el cuestionamiento e inicio de la crisis política que explotó en el Gobierno de Otto Pérez Molina, por ser el primer cuestionamiento masivo y público de la política que dicho gobierno estaba emprendiendo en el área rural, sino también de la poca importancia dada a la política agraria por los distintos gobiernos sucedidos desde los

Acuerdos de Paz, constituyéndose en un parteaguas en el actuar de instituciones como el Fondo de Tierras y su política de arrendamiento, o el manejo de la deuda agraria para muchas comunidades que en ese momento solicitaron su condonación.

Como esta, las luchas de los pueblos, comunidades y organizaciones han jugado un papel fundamental para alcanzar ciertas conquistas. Su criminalización y calificación como “terrorismo”, solamente son muestra de la profunda incomprendión y deshistorización de los problemas estructurales del país, así como de la falta de empatía con la problemática de ese “otro” –indígena, campesino–, concebido como “atrasado”, “manipulado”, “criminal”; justificando así su segregación, exclusión y explotación.

5.6.2. Viejos conflictos, nuevas luchas

Tras un breve repaso de la situación agraria en Guatemala, y del giro del discurso y la lucha de los pueblos, comunidades y organizaciones hacia la defensa de los múltiples territorios, daremos paso a las nuevas dinámicas relacionadas con el territorio en donde la problemática de la tierra –entendida únicamente en términos agrarios– queda rebasada, debido a la superposición de distintos intereses en los territorios, sumando disputas sobre los bienes naturales y agravios, lo que ha producido una apertura del horizonte de demandas y luchas de los distintos actores sociales en donde se vinculan la lucha por la tierra y el territorio, sobre todo en los temas de extracción minera y generación de energía eléctrica.

En la actualidad tanto minería como energía eléctrica son fácilmente reconocidas como fuente de los nuevos conflictos en el país. La bocanilla, el valle del Polochic, la Franja Transversal del Norte y el Petén han sido ya descritos como espacios en disputa por poseer valiosos bienes naturales. La riqueza de su suelo ha generado dinámicas de desigual-

dad y exclusión que han perpetuado la pobreza y la pobreza extrema de las áreas rurales. Varios de los conflictos más impactantes están ubicados justamente en aquellos territorios, aunque los proyectos se encuentran prácticamente en todo el territorio nacional, con variaciones en el tipo de proyecto o el tamaño del mismo.

Las luchas de los pueblos, comunidades y organizaciones han jugado un papel fundamental para alcanzar ciertas conquistas en términos de vida digna.

Recuadro 5.9. La lucha por la tierra de la Comunidad Indígena de Chuarranco

En 1759 el pueblo Chajomá-Kaqchikel de Chuatutuy –hoy Chuarranco– compró a la Corona Española, por medio del procedimiento de composición de tierras, un territorio de 442 caballerías más una legua (1,710 hectáreas) para ejidos. Dicho territorio fue sometido a constantes despojos durante la época de la Reforma Liberal, quedando reducida a 166 caballerías, por lo que los comunitarios tramitaron de nuevo un título registrable, durante el Gobierno de José María Reina Barrios. El 2 de junio de 1897 logran el otorgamiento en calidad de adjudicación a los vecinos de la aldea Chuarranco, mediante acuerdo gubernativo 192, operando la inscripción en el registro general de la propiedad.

El 25 de junio de 2001, la Registradora General de la Propiedad de la Zona Central operó una «conservación electrónica» de la finca 339 (Propiedad de los vecinos de Chuarranco) registrándola a favor de la Municipalidad de Chuarranco, sin documentación legal que sustentara el cambio de propietario, para posteriormente concedionar parte del territorio para la exploración y explotación minera. Sin embargo, no es sino hasta que la población se alertó por la entrada de maquinaria pesada a los terrenos comunales, que surgieron rumores sobre la desaparición del título ancestral –resguardado hasta entonces por los alcaldes municipales. Así comienza la lucha de las y los comunitarios de Chuarranco por la recuperación de sus tierras comunales.

La Comunidad Indígena de Chuarranco buscó el apoyo de COMKADES y del Mecanismo de Apoyo a los Pueblos Indígenas Oxlajuj Tz'ikin; posteriormente contactaron al Programa de Litigio Estratégico en Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas, apoyado por el Programa Maya (PNUD-OACNUDH-UNICEF); y en reunión comunitaria realizada el 9 de mayo de 2012, a la que asistieron 2,500 vecinos, decidieron tomar acciones legales para la recuperación de su tierra comunal.

Es así como el 11 de mayo de 2012, presentan una Acción Constitucional de Amparo ante el Tribunal de Rama Civil y Mercantil de la Corte Suprema de Justicia. El día 17 de mayo, la CSJ emite un Amparo Provisional a favor de la comunidad, y el 17 de octubre de 2012 se ratifica el Amparo a favor de la Comunidad Indígena de Chuarranco, ordenando la Sala Tercera de la Corte de Apelaciones del Ramo Civil y Mercantil, a la registradora de la propiedad, que restituyera la finca 339 a nombre de la Comunidad Indígena Vecinos de la aldea Chuarranco, y anulara toda inscripción anómala realizada por el Registro de la Propiedad sobre ese territorio.

Inmediatamente, la Registradora General de la Propiedad apela la resolución, argumentando la inexistencia de la comunidad indígena, sino nombrándola como COCODE, lo que eximiría –según ella– de violación constitucional la operación registral. Dicha apelación lleva el caso a la Corte de Constitucionalidad, por lo que la Comunidad Indígena de Chuarranco presenta nuevas acciones ante la misma, lo que dilata el proceso un año y medio más. Mientras tanto, el Consejo de Mujeres de la Comunidad Indígena de Chuarranco presenta una denuncia en contra de la registradora, por discriminación.

El 24 de junio de 2014 la CC resolvió definitivamente a favor de la Comunidad Indígena de Chuarranco. El proceso contó con el acompañamiento del Relator Especial de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas –James Anaya–, el Ministro de Desarrollo Noruego, y muchas otras organizaciones nacionales e internacionales.

Las luchas de los pueblos, comunidades y organizaciones han jugado un papel fundamental para alcanzar ciertas conquistas en términos de vida digna.

LA AGRICULTURA FAMILIAR EN GUATEMALA

Adrián Zapata

RESUMEN

La agricultura familiar, en particular, y la economía campesina en general (de la cual es su columna vertebral), en Guatemala es considerada por muchos como la economía de la pobreza, que no merece atención prioritaria por parte del Estado. Esta estigmatización debe ser superada, avanzando hacia la comprensión de sus virtudes, particularmente de su capacidad para producir empleo/trabajo, de dinamizar las economías locales, de contribuir a la seguridad alimentaria y nutricional y, eventualmente, a la soberanía alimentaria, de que siendo excedentaria produce ingresos familiares que pueden permitir salir de la pobreza y que es ambientalmente amigable, lo cual es significativo de cara a la necesidad de mitigar los efectos del cambio climático y de adaptarnos a él. En Guatemala existe, desde 2012, un Programa de Agricultura Familiar para el fortalecimiento de la Economía Campesina, el cual ha sido ineficaz e insuficiente. Sin embargo, es posible superar las causas de esta lamentable situación. Es un programa que requiere ser prioridad en la política agropecuaria y, por ende, en el desempeño del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, ya que responde a su principal razón de ser: garantizar que haya alimento disponible para la población y, por consiguiente, el apoyo a quienes lo producen tiene principal importancia. El PAFFEC debe tener intertemporalidad. Para alcanzar este propósito es necesario promulgar una Ley de Agricultura Familiar. Actualmente existe una iniciativa de ley (4947) la cual ya cuenta con dictamen favorable en el Congreso de la República. La aprobación de

esta ley es de vital importancia para la agricultura familiar en Guatemala.

PALABRA CLAVE.

Agricultura familiar, economía campesina, política agrícola, Política de Desarrollo Rural Integral.

INTRODUCCIÓN

En un artículo publicado por Revista Análisis de la Realidad Nacional bajo el título, “El proceso de implementación de la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral. Una visión crítica y propositiva” (Zapata, 2017), analizamos la burocratización de dicha política (PNDRI) y la necesidad de bajarla de los niveles super estructurales en que se encuentra y concretarla en los territorios. Para el efecto proponíamos definir una intervención con la potencialidad de “jalar” al conjunto de políticas, programas y proyectos que son parte de la PNDRI, para que se produjera una articulación territorial sin la cual no es posible el impulso del desarrollo rural integral.

Para tales propósitos afirmábamos que la agricultura familiar (AF), y más específicamente el programa del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA) “Agricultura Familiar para el fortalecimiento de la economía campesina”(PAFFEC), podría constituirse en esa “intervención jaladora”.

Para darle seguimiento a esta línea de argumentación, ahora nos referiremos a la agricultura familiar en Guatemala, poniendo especial atención al proceso que se impulsa desde el MAGA para ejecutar el programa mencionado, así como del esfuerzo que conjuntamente dicha cartera y la Comisión de Agricultura del Congreso impulsan para aprobar una Ley de Agricultura Familiar, que institucionalice el PAFFEC.

El IPNUSAC, a través de la División de Desarrollo Rural, ha acompañado dicho proceso, al cual nos referiremos a continuación, tomando como puntos centrales el análisis de

tres documentos del MAGA en cuya elaboración colaboramos: “Política Agropecuaria 2016-2020”, “Programa de Agricultura Familiar para el fortalecimiento de la economía campesina. PAFFEC 2016-2020” y “Programa de Agricultura Familiar y las políticas públicas que lo sustentan”.

LA AGRICULTURA FAMILIAR COLUMNA VERTEBRAL DE LA ECONOMÍA CAMPESINA

Alrededor del tema de la economía campesina(al que unos agregan el término de indígena considerando que la mayoría de campesinos son al mismo tiempo indígenas y que es correspondiente con elementos esenciales de su cosmovisión), se ha dado muchas discusiones en América Latina, comprendiéndola no solo como una actividad productiva, sino que en el marco de la aspiración de lo que en Sur América se ha llamado “el buen vivir”.

Hay un prejuicio ideológico de diversos sectores que se niegan a que se hable de ella, estigmatizándola como la “economía de la pobreza”. Para algunos el futuro histórico del campesinado es su transformación en proletariado agrícola, mientras que otros pretenden que se anhele su conversión a la pequeña y mediana empresa. Sin embargo, la porfiada realidad nacional y mundial constata su continuidad, más allá del nivel de desarrollo que manifiesten las fuerzas productivas en un país o en otro.

Asumimos la definición según la cual la economía campesina es el conjunto sistemático de estrategias y actividades que la familia y la comunidad rural desarrollan para lograr satisfacer sus necesidades vitales materiales y espirituales, en función de alcanzar una vida digna, en armonía con el territorio y el ambiente con los que conviven; siendo tres de sus características fundamentales: el trabajo familiar, la producción de sus propios alimentos y el rol central de la mujer en

la reproducción y fortalecimiento del sistema. La economía campesina es poli activa y sus expresiones varían de región en región, determinadas por los elementos socioculturales y por los factores físicos del entorno. Es una economía dinámica en las relaciones y vínculos con el mercado, las instituciones públicas y entre comunidades (Citado en Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, 2012: 27).

Es fundamental, en relación con la anterior cita, darle relevancia al carácter poliactivo de la economía campesina ya que, ante las necesidades de sobrevivencia, la familia campesina recurre a diversidad de actividades económicas, lo que puede incluir artesanía, trueque o comercio, venta estacionaria de mano de obra, etc. Sin embargo, en medio de esa diversidad, la agricultura familiar constituye el pilar fundamental de la economía campesina.

Específicamente, la AF también tiene distintas definiciones y las particularidades de cada país la concretan de distintas maneras. Para el caso de Guatemala, asumiremos la contenida en el dictamen a la Iniciativa de ley 4947, Ley de Agricultura Familiar para el Fortalecimiento de la Economía Campesina, que dice:

Es la interacción de una familia con la naturaleza, en donde se desarrollan procesos productivos [agrícolas]¹ sustentables con base en sus valores ancestrales, recursos locales e innovaciones tecnológicas para el sustento de la vida, dirigida a satisfacer las necesidades básicas de sus integrantes y comunidades, eliminar la pobreza y alcanzar una vida digna². Tiene como principios la solidaridad,

el respeto al ejercicio de derechos, el reconocimiento y aporte de cada miembro de la familia, el intercambio y el equilibrio con la naturaleza y la economía campesina (Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, 2017).

Entre sus atributos virtuosos de la AF podemos mencionar también los siguientes: contribuye sustancialmente a la seguridad alimentaria y nutricional de quienes se dedican a ella; produce trabajo (empleo) para la familia y eventualmente algunas contrataciones de mano de obra externa a la familia; contribuye a la soberanía alimentaria y es, sin duda, amigable al ambiente, estando, por ello, en condiciones de contribuir a la adaptación al cambio climático y a la mitigación de sus efectos.

Los elementos que la caracterizan, de acuerdo con el dictamen legislativo ya citado, son los siguientes:

El grupo familiar radica en la unidad productiva o a una distancia que le permita movilizarse todos los días. La fuerza de trabajo es predominantemente familiar sin limitar el ejercicio de derechos de sus integrantes, pudiendo contratar en forma temporal mano de obra para actividades complementarias. Gestión de la unidad productiva a cargo de un integrante de la familia que generalmente es el padre o la madre. La mayor parte de sus ingresos provienen de la unidad productiva familiar. Practican la agricultura en tierras arrendadas, en posesión o propiedad, tengan o no la certeza jurídica sobre las mismas (Ibidem).

Como se colige de los párrafos anteriores, dentro de la poliactividad que caracteriza la economía campesina, la agricultura familiar es sustancialmente la principal. Pero, además de los referidos elementos que definen dicha economía, es importante rescatar el imaginario al cual responde, donde la referencia al campo introduce un relevante aspecto de

¹ La palabra agrícola es agregada por el autor, ya que al copiar la definición que sustenta el Maga en el PAFFEC se omitió por parte de la comisión de Agricultura del Congreso, siendo fundamental incluirla para distinguirla de la economía campesina, que no comprende procesos productivos exclusivamente agrícolas.

² La frase “eliminar la pobreza y alcanzar una vida digna” no aparece en la definición del MAGA contenida en el PAFFEC, sin embargo si está en la iniciativa de Ley de Agricultura Familiar, lo cual es atípico, porque dicha actividad productiva no solo está relacionada con el “sustento de la vida”, sino que tiene la potencialidad de contribuir sustancialmente a eliminar la pobreza y alcanzar una vida digna.

identidad para quienes se dedican a ella, en términos de tierra y territorio, circunstancia que es particularmente trascendental en el caso de los pueblos indígenas, dado el significado de la tierra en su cosmovisión.

Esa condición acrecienta la resistencia de los sectores empresariales vinculados al agro, donde cualquier evocación a la tierra es apreciada como “peligrosa”, dados los fantasmas aún presentes en ellos, los cuales les provocan un terror a todo lo que pueda motivar pensamientos relacionados con la necesidad de una reforma de la estructura agraria, que sigue siendo dramáticamente concentradora, ya que “[de] acuerdo al último censo agropecuario el índice de GINI de la tierra era de 0.84, en donde, el 1.86% de propietarios posee el 56.6% de la superficie de la tierra, mientras que dos tercios de propietarios solamente poseen el 7 % de la superficie” (Gobierno de Guatemala, 2016: 19).

A la resistencia, fundamentalmente ideológica, referida en el párrafo anterior, hay que agregar la que se deriva de sus particulares intereses (las actividades agrícolas a las que ellos se dedican) y a su identificación con el modelo económico prevaleciente. Es por ello que al plantear la orientación que debería tener la política agraria que sugieren al actual gobierno afirman que

“...la política agropecuaria debería responder a la siguiente apreciación: Los dos grandes retos que nuestra sociedad debe afrontar (el hambre y la degradación ambiental) no pueden ser enfrentados sin dotar a la agricultura de condiciones de competitividad, eficiencia y productividad. Sin embargo, algo que pudiese parecer obvio no lo es tanto al momento de diseñar y ejecutar políticas públicas, los decisores políticos pueden caer en un sesgo equivocado e ignorar el peso relativo del sector dentro de la economía y la sociedad en Guatemala, no identificar apropiadamente los sujetos y objetos de la política e incluso

confundir o no tener claros conceptos básicos que comprometan alcanzar la deseada competitividad, eficiencia y productividad. Este documento pretende visibilizar la importancia que la agricultura tiene desde la óptica macroeconómica, identificar y caracterizar los cultivos y actividades relacionadas que en este momento dinamizan el sector, identificar y caracterizar a los sujetos de una política agrícola y proponer cuales deberían ser las áreas estratégicas de esa política; concluyendo con una propuesta de agenda para acciones en el Organismo Ejecutivo y en el Legislativo” (Cámara del Agro, 2015: 10).

Consecuente con los argumentos referidos, la Cámara del Agro en las propuestas que en el documento citado hace tanto al Ejecutivo (15) como al Legislativo (9), no refiere ni una sola vez las palabras de agricultura familiar, menos aún economía campesina y todas sus propuestas están relacionadas con la visión que citamos en el párrafo anterior. Para ellos, la apreciación fundamental que debe haber en la política agropecuaria debe ser macroeconómica, en términos de los aportes que las actividades productivas den al PIB.

EL PAFFEC: EL ORIGEN DEL PROGRAMA

A partir de la experiencia acumulada en Guatemala por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés) en la implementación del Programa Especial para la Seguridad Alimentaria (PESA), se construyó el Programa de Agricultura Familiar para el Fortalecimiento de la Economía Campesina (PAFFEC) que está contenido en una publicación hecha por el MAGA con fecha 17 de mayo de 2012.

En el documento mencionado se afirma que

[s]e pretende con este Programa aportar a la producción de alimentos y a la dinamización de las economías locales, “halando” a los productores de infra y

subsistencia a ser excedentarios y, a partir del logro de este propósito, que esas poblaciones, que son mayoritarias en los territorios rurales, alcancen abandonar de manera definitiva la situación de pobreza, pobreza extrema y exclusión en que se encuentran (Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, 2012: 4).

Entre múltiples limitaciones y con escaso nivel de implementación, este programa se mantiene vigente en el MAGA, siendo alentadora la continuidad que se pretende dar al mismo, formalizada en la decisión contenida en un Acuerdo Ministerial donde se formulan los términos de su implementación para el período 2016-2020.

Al respecto el titular del MAGA afirma que “para el período 2016-2020, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación replantea el Programa de Agricultura Familiar para el fortalecimiento de la Economía Campesina” (s/f: V). Dándole continuidad al contenido de dicho Programa, explica que el PAFFEC 2016-2020

pretende garantizar la producción de alimentos y dinamizar las economías locales, con el fortalecimiento de las capacidades de las familias campesinas en términos de satisfacción de sus necesidades básicas alimentaria y de una mejor inserción en los mercados, tanto nacionales como internacionales; y a partir del logro de este propósito, que esas poblaciones, que son mayoritarias en los territorios rurales, cuenten con condiciones que coadyuven a la superación de la situación de pobreza general y pobreza extrema y exclusión en que se encuentran (Ibidem: VI).

LA IMPLEMENTACIÓN INEFICAZ E INSUFICIENTE DEL PROGRAMA

Ahora bien, más allá de la discursiva voluntad política que el actual titular del

MAGA expresa, la efectiva implementación del PAFFEC ha enfrentado serias dificultades. Estas giran, principalmente, en torno a tres temas: baja asignación presupuestaria al MAGA; debilidad institucional; y clientelismo político y corrupción. La presencia de estas dificultades no es exclusiva de la actual gestión ministerial o del presente gobierno, es histórica. Con relación a la baja asignación presupuestaria, la Tabla 1 claramente demuestra la baja asignación presupuestaria que el MAGA ha tenido en los últimos años, expresada en términos absolutos y de porcentaje del presupuesto nacional.

Tabla 1

Presupuesto nacional y asignado al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (2012-2017)

| Año | Presupuesto nacional (Millones de Q) | Presupuesto MAGA (Millones de Q) | % del P. nacional asignado al MAGA |
|------|--------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|
| 2013 | 59,547.0 | 1,503.3 | 2.5% |
| 2013 | 66,985.4 | 1,757.7 | 2.6% |
| 2014 | 66,985.4 | 1,757.7 | 2.6% |
| 2015 | 70,600.0 | 1,549.4 | 2.2% |
| 2016 | 70,796.3 | 1,265.0 | 1.8% |
| 2017 | 76,989.5 | 1,085.3 | 1.4% |

Fuente: Elaboración propia con datos del MAGA, 2017.

Como se observa en la tabla anterior, el presupuesto asignado al MAGA para el año 2017 fue de 1,085.3 millones de quetzales (1.4% del presupuesto nacional), de los cuales correspondió al PAFFEC (Programa 11) 658.74 millones, o sea el 60.7%. El titular del MAGA había solicitado Q1,178.17 millones para el PAFFEC (MAGA, 2016).

Respecto a la institucionalidad que se requiere para el propósito de implementar el PAFFEC, se hace necesaria la reconstrucción plena del Sistema Nacional de Extensión Rural, (SNER) y, particularmente, de la red de extensionistas municipales. Esta institucionalidad fue desmantelada completamente durante el Gobierno de Álvaro Arzú a través de su ministro del MAGA, Mariano Ventura, siendo así alumnos “abanderados” de las receñas neoliberales que entonces se impulsaban

por parte de los organismos financieros internacionales, dirigidas al debilitamiento del Estado. Reconstruirla es una dura tarea, iniciada en el último año del Gobierno de Álvaro Colom, durante la gestión ministerial del Ing. Alfonso de León, continuada durante el Gobierno de Otto Pérez Molina y ahora impulsada en el Gobierno de Jimmy Morales.

La destrucción institucional del MAGA produjo el desmantelamiento de todo el sistema de extensión agrícola y en la actualidad quienes han sido nombrados para estos cargos (tres por cada municipio) desempeñan sus funciones no con contratos permanentes (011), sino como servicios profesionales (029).

La situación de los extensionistas es tan precaria, en términos de su falta de estabilidad, que firman contratos 029 con vigencia de tres a seis meses, cuando mucho. Y a esta inestabilidad debe sumársele, como un hecho de extrema gravedad, la influencia que tienen los diputados en su nombramiento. De hecho, más de dos tercios de los extensionistas realmente no son nombrados por el ministro, sino por los diputados. Esta ha sido la situación prevaleciente en el actual y en anterior gobierno. Los esfuerzos que han hecho los titulares de esta cartera para garantizarle estabilidad laboral a los extensionistas han sucumbido ante la interferencia político partidaria³.

Y con relación a las prácticas clientelares y corruptas que se han dado en el MAGA, el ejemplo más obvio es el programa de fertilizantes (PROFER), el cual no tuvo impacto alguno que permitiera alcanzar los objetivos que supuestamente perseguía.

Al respecto, en una investigación realizada por el Instituto de Ambiente y Recursos Naturales (IARNA) de la Universidad Rafael Landívar y la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala (FAUSAC) en enero de 2013, se demuestra esta

ausencia de impacto. Al respecto, explícitamente afirma dicho estudio que

el hallazgo más importante de esta evaluación reflexiva es la evidencia que la participación en el PROFER, dados los objetivos del mismo de aumento de la producción y productividad de maíz y frijol, así como de mejoramiento de la seguridad alimentaria, no aumenta de manera estadísticamente significativa el rendimiento de maíz y, por el contrario, representa una disminución significativa en el rendimiento de frijol de 1.54 quintales por hectárea, en promedio (IARNA, 2013: 105).

Agrega el citado informe que

[I]amentablemente, tampoco el ingreso (tanto el total familiar anual, como el per cápita familiar) muestran evidencia estadísticamente concluyente de mejorar (aunque tampoco de empeorar) con la participación en el programa. Además, respecto del objetivo de política de contribución al mejoramiento de la seguridad alimentaria, no se percibe evidencia estadísticamente significativa que indique que la participación en el PROFER redujera las probabilidades de los beneficiarios de experimentar hambre (en los tres meses previos a la encuesta) (Ibidem).

O sea que, si a pesar de esta evidencia de ausencia de impactos del PROFER presentada por las entidades académicas mencionadas (IARNA y FAUSAC), el programa se siguió impulsando, la única explicación de esta continuidad está en los espacios de corrupción que él mismo pudo haber proveído⁴, particularmente en relación a la compra de los fertilizantes.

Pero también, por las prácticas clientelares que lo caracterizaron. Los famosos lista-

³ Entrevistas no formales del autor con funcionarios del MAGA, del actual y el anterior gobierno.

⁴ Como es del conocimiento público, hay investigaciones del MP y la CICIG que así lo plantean y ya existe por lo menos una condena al respecto.

dos de beneficiarios eran negociados con los diputados, los alcaldes y hasta con las dirigencias campesinas. Debemos ser enfáticos en señalar que el asistencialismo clientelar que caracteriza los programas como el de fertilizantes o la actual entrega de cupones no impacta en el desarrollo rural integral. La población campesina puede demandarlos, pero realmente no incide en el enfrentamiento a la pobreza.

Una consecuencia nefasta de estas experiencias asistencialistas sin sentido positivo ha sido promover la confusión entre varios sectores sociales de que esa nefasta práctica es un programa de agricultura familiar y la conclusión de que no debe seguirse con un programa tan infortunado, que no solo no tiene impacto alguno, sino que solo sirve para los negocios (la compra de los “incentivos” que se entregan) o para el clientelismo (la distribución). Nos interesa negar enfáticamente que se identifique el programa de agricultura familiar con la entrega de esos insu- mos (fertilizantes o cupones).

Ahora bien, esa confusión y todos los aspectos negativos que acá se refieren no implican la descalificación de esta iniciativa programática (el PAFFEC). La importancia de la AF es reconocida mundialmente, al punto que 2014 fue declarado el Año de la Agricultura Familiar por Naciones Unidas y ahora, tres años después, varios países y actores sociales impulsan la Declaración, por parte de la ONU, del Decenio de la Agricultura Familiar.

LOS AGRICULTORES FAMILIARES

Los agricultores familiares alimentan al mundo. En Guatemala, aproximadamente el 70% de los alimentos que se consumen provienen de allí. Además, el 61% de los hogares agropecuarios son agricultores familiares, tal como se evidencia en la siguiente tabla.

Tabla 2
Distribución de hogares según su capacidad productiva (BID/2012; ENCOVI 2011)

| Tipos de hogar | Hogares | % | % MAGA / PAFFEC |
|-----------------------|-----------|-------|-----------------|
| Sin tierra | 164,097 | 12.6 | |
| Infrasubsistencia | 105,856 | 8.1 | |
| Subsistencia | 513,395 | 39.5 | 61 |
| Excedentarios | 171,420 | 13.2 | |
| Pequeños comerciantes | 228,621 | 17.6 | |
| Grandes comerciantes | 115,988 | 8.9 | |
| Total | 1,299,377 | 100.0 | (790,671) |

Fuente: Elaboración propia con datos del MAGA / PAFFEC, 2017.

Como se observa, casi 800 mil hogares agropecuarios se dedican a la AF, de los cuales 47.6% se encuentran en condiciones de infra o subsistencia, siendo únicamente 13.2% los excedentarios.

Queremos destacar el argumento que la condición de infra y de subsistencia no le es inherente a la AF, aunque esa sea la situación general en que se encuentra. La economía campesina no es, por definición, una economía de la pobreza. Eso es así porque no han contado con una política pública que les apoye en su esfuerzo productivo y porque el modelo económico prevaleciente la orilla a la marginalidad⁵.

Relacionando los hogares agropecuarios con el porcentaje de la población que habita en territorios rurales que, según la ENCOVI 2014 es del 50.5% (INE, 2015), los casi 800 mil hogares agropecuarios son, sin duda, más de cinco millones de habitantes, de acuerdo a las proyecciones de crecimiento de la población (en vista que no hay censo reciente). Esto nos indica el altísimo porcentaje de la población guatemalteca que se dedican a la AF (más de un tercio, cuando menos).

⁵ Lo relacionado con el modelo económico prevaleciente que orilla a la AF a la marginalidad no será abordado en el presente trabajo, aunque se reconoce su relevancia estratégica.

Ese 61% de hogares agropecuarios son los destinatarios del PAFFEC, cuya meta es lograr convertir a todos esos agricultores familiares en sosteniblemente excedentarios, para que produzcan ingresos que les permitan no solo resolver la disponibilidad de alimentos que su seguridad alimentaria y nutricional requiere, sino que un mejora progresiva en su calidad de vida, comenzando por salir de la pobreza.

Es conveniente aclarar que los datos anteriores no son los únicos existentes, dado la ausencia de censo reciente. La Cámara del Agro, por ejemplo, reporta información diferente al respecto, la cual se sintetiza en la tabla siguiente.

Tabla 3 Distribución de fincas según tipo y extensión

| Tipo de finca | Extensión | % de los productos |
|-------------------|------------------------------|--------------------|
| Infrasubsistencia | 0.46 manzanas en promedio | 45.2% |
| Subsistencia | 1 a 9 manzanas | 46.8% |
| Excedentarios | 10 a 32 manzanas | 6% |
| Comerciales | 32 manzanas a 50 caballerías | 1.9% |

Fuente: elaboración propia con datos de Cámara del Agro / Agrequima, 2015.

En todo caso, más allá de la diferencia en los datos, el hecho es que para los propósitos de nuestra argumentación, la AF sería entonces del 98% de los productores agropecuarios.

EL DEBATE BIZANTINO

Quienes no logran comprender las virtudes y potencialidades de la AF, la subestiman hasta el punto que no la creen digna de que el Estado la promueva. Muchos argumentan que la clave está en dar empleo, como la única manera de salir de la pobreza, para lo cual es necesario atraer inversión que lo produzca, lo que implica que deben establecerse todos los incentivos posibles para que ello

suceda. Esto incluye, para muchos empresarios (y sus intelectuales orgánicos), privilegios de todo tipo, fiscales, de flexibilización laboral, de no asumir las externalidades ambientales, etc.

Esta pretensión es coherente con el impulso de “ciudades intermedias”, donde la población rural debería aglomerarse para que, por una parte, sea factible proporcionar los servicios públicos necesarios y, por la otra, llevar inversión que produzca empleo. Argumentan que invertir desde el Estado en promover la AF puede ser contraproducente, porque, como ya lo apuntamos anteriormente, piensan que es invertir en una economía de la pobreza.

A la anterior visión se suma otra que sobredimensiona las posibilidades que tienen las pequeñas y medianas empresas para producir empleo, sin tomar en cuenta la volatilidad que caracteriza a las PYMES rurales, en centroamérica en general, y en guatemala en particular.

En esa misma línea de pensamiento, la producción agrícola de pequeños y medianos productores se valora únicamente si está dirigida a la exportación.

Estas miopes visiones se fundamentan en el criterio, reiteradamente argumentado y permanentemente negado por la realidad, que crecimiento económico equivale, por sí mismo, a desarrollo. Desde esta perspectiva, cuando se analiza el aporte de la agricultura a la economía nacional, es decir, al producto interno bruto (PIB), se resalta como lo significativo la agroexportación, por la cantidad de riqueza (concretada en divisas) que produce.

Nosotros afirmamos, como lo indica el subtítulo de esta parte del trabajo, que nos encontramos frente a un debate bizantino, porque no corresponde con la realidad nacional, donde el 76% de la mitad de guatemaltecos que siguen viviendo en territorios rurales se encuentran en la pobreza, excluidos como han estado de las oportunidades de formación

y capacitación y, por lo tanto, con escasa o ninguna calificación laboral.

El debate debería ser sobre cómo producir trabajo⁶ que permita crear riqueza y generar ingresos para la población que habita en territorios rurales. Una opción, ciertamente, es la inversión privada. Pero, siendo realistas, con la baja calificación que tiene la mano de obra y la ausencia de la infraestructura que la inversión busca para poder producir de manera competitiva, va a ser un segmento muy pequeño de población rural para la cual se pueda producir empleo por esta vía⁷. De igual manera, con la promoción de las PYMES rurales, también será otro segmento de población, aún más pequeño, el que podrá resolver su necesidad de empleo y/o trabajo por medio de esta modalidad productiva.

En todo caso, las anteriores consideraciones no niegan la necesidad de buscar atraer inversión a territorios rurales (de la buena, es decir no la atraída con privilegios), ni de impulsar la pequeña y mediana empresa. Es solo una reflexión sobre los limitados resultados que por estas vías podremos obtener, al menos en el corto y mediano plazo.

La gran mayoría de la población rural, pobre y excluida, que no podrá tener acceso a los empleos que produzca la inversión que se logre atraer, ni a las PYMES que se puedan formar, se dedica a la economía campesina y, más específicamente, a la AF.

Por consiguiente, también debe promoverse esa actividad productiva para que, logrando excedentariedad de manera sostenible, no solo obtengan quienes a ella se dediquen disponibilidad de alimentos para aportar a su seguridad alimentaria y nutricional y, por ende, a la lucha contra el hambre y la desnutrición, sino que también produzcan ingresos que les permitan, paulatinamente, superar la pobreza.

⁶ El concepto de trabajo es más general que el de empleo, tal como lo establece la OIT. Sobre este concepto véase Zapata, 2017 b, 46-56.

⁷ Sería ridículo, por ejemplo, recurrir a la opción de “call centers” para resolver la necesidad de empleo entre la población que radica en los territorios rurales.

Pero esta potencialidad que tiene la AF solo será posible convertirla en realidad si el Estado juega un papel promotor.

LA AF, PARTE DE UN ENGRANAJE INTEGRAL

El MAGA ha publicado recientemente un documento donde se afirma que

El Programa de Agricultura Familiar para el Fortalecimiento de la Economía Campesina (PAFFEC), como “programa insignia” del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA), no es una iniciativa aislada. Tiene un contexto histórico y de políticas públicas que lo explica y lo ubica en una perspectiva estratégica para el desarrollo del país (2017: 1).

Lo anterior es un aporte que Guatemala da en esta temática a nivel latinoamericano, el cual se suma a la comprensión de que la AF es la columna vertebral de la economía campesina, concepto más amplio que la engloba. Pero, además, el PAFFEC es una concreción, sin duda la más importante, de la política sectorial agropecuaria. En ella se establece que “el objetivo del Eje 1 es mejorar la productividad de los agricultores familiares, hombres y mujeres en infrasubsistencia, subsistencia y excedentarios, generando la disponibilidad de alimentos de forma permanente y saludable, así como excedentes que puedan destinar al mercado” (Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, S/f).

La virtud de este planteamiento radica en la deseable comprensión que debe tener el maga en relación a su principal razón de ser. ¿Por qué un estado debe tener un ministerio de agricultura?, es la pregunta que puede dar lugar a una respuesta que explique la principal razón de ser de este ministerio, en Guatemala y en cualquier país.

Los Estados deben garantizar disponibilidad de alimentos para sus habitantes. Por ello, la principal razón de ser de los ministerios de Agricultura no es promover la agricultura en general, ideben producirse los alimen-

tos que la población requiere! Por consiguiente, un Ministerio de Agricultura debe promover y apoyar de manera prioritaria a quienes producen los alimentos y estos son, precisamente, los agricultores familiares.

El titular del MAGA, en el mensaje introductorio de la Política Agropecuaria 2016-2020, explícitamente afirma que dicha política “apuesta por el impulso decidido del Programa de Agricultura Familiar para el Fortalecimiento de la Economía Campesina, entendiendo la agricultura familiar como esa célula desde la cual se generan múltiples contribuciones para la producción de alimentos y el desarrollo rural integral” (Ibidem).

Pero esta política sectorial agropecuaria también es parte de otra política de naturaleza multi e intersectorial, cual es la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral, PNDRI, la que es definida en el artículo 3 del dictamen legislativo de la Ley de Agricultura Familiar de la siguiente manera:

Es la política de Estado que establece los principios rectores, normas y criterios generales que regulan la formulación y ejecución de los programas y proyectos correspondientes, con el propósito de alcanzar el desarrollo humano integral y sostenible en el área rural. Su finalidad es lograr el pleno ejercicio de los derechos humanos de las poblaciones que habitan en los territorios rurales para alcanzar progresivamente el mejoramiento de la calidad de vida, con énfasis en los sujetos priorizados en la presente política (Comisión de Agricultura del Congreso de la República, 2017)⁸.

La PNDRI está constituida por once políticas sectoriales, siendo la Agropecuaria una de ellas. El órgano rector de esta política sectorial es el MAGA. Por consiguiente, ella responde a la PNDRI. Explícitamente, la Política Agropecuaria 2016-2020 establece que “El

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación jugará un liderazgo relevante en el proceso de implementación de la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral (PNDRI)” (MAGA, S/f: 34).

Por su parte, la PNDRI es parte del Plan Nacional de Desarrollo, el Katún 2032, que claramente dice “resolver la problemática rural y agraria es un propósito central del Katún, pues ello cobra relevancia fundamental en Guatemala si se espera alcanzar el desarrollo nacional” (Gobierno de Guatemala, 2014: 49).

Agregando que la implementación de la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral es indispensable para resolver la problemática rural y agraria en beneficio de los pobres y excluidos, que son la mayoría de quienes habitan en esos territorios. El Katún asume plenamente esta consideración política y las derivaciones programáticas correspondientes (Ibidem).

El PAFFEC, por lo tanto, como una concreción programática fundamental de la Política Agropecuaria, es parte del Katún.

Y a nivel regional, como producto de un acuerdo de todos los presidentes de los países que forman el Sistema de Integración Centroamericana (SICA que incluye a los países de Centroamérica más Panamá, Belice y República Dominicana), en el año 2010 se aprobó la Estrategia Centroamericana de Desarrollo Rural Territorial (ECADERT) cuya concreción nacional, en el caso de Guatemala es la PNDRI. Esto es ampliamente reconocido por la institucionalidad del SICA encargada de impulsar la ECADERT en la región.

Y en términos históricos, el PAFFEC también responde a los Acuerdos de Paz, específicamente al de Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, ya que está concebido en función de resolver la problemática agraria y rural.

Al respecto, dicho acuerdo afirma que “La resolución de la problemática agraria y el

⁸ Debe aclararse que hemos cambiado la palabra *poblaciones* que tiene la versión citada por la de *territorios* (en negrillá), para aclarar la redacción (N. de A.).

desarrollo rural es fundamental para dar respuesta a la situación de la mayoría de la población afectada por la pobreza, pobreza extrema, inequidad y debilidad institucional” (Gobierno de Guatemala / Unidad Revolucionaria Nacional Guatimalteca, 1996).

En resumen, todo lo anteriormente referido pretende evidenciar que el PAFFEC no es un programa aislado, sino que responde a todo un contexto, es parte de un engranaje que lo ubica como una pieza fundamental en el impulso del desarrollo rural integral, en correspondencia con lo que al respecto se está discutiendo a nivel internacional.

CONSTRUIRLE INTERTEMPORALIDAD AL PAFFEC

El Programa de Agricultura Familiar para Fortalecer la Economía Campesina requiere de continuidad, para que no esté sujeto a los vaivenes políticos y, por consiguiente, no sea afectado por los cambios de las autoridades del MAGA y tampoco por los cambios de gobierno. Por esta razón se hace necesario “blindar” este programa, planteando para ello la aprobación de una Ley de Agricultura Familiar.

En tal sentido, es bueno señalar que el Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO), ha reconocido la necesidad de contar con leyes de agricultura familiar en los países de la región, razón por la cual ha aprobó, en diciembre de 2016, una Ley Modelo de Agricultura Familiar.

El PARLATINO ha expresado que “las leyes modelo emanadas de esta institución se han traducido en la fuente de inspiración de normas y previsiones legislativas de avanzada en los países miembros” (PARLATINO, 2016). Es por ello que ese ente regional “se propone sancionar una ley modelo que constituya un marco de referencia y oriente a los países para que puedan adoptar en sus respectivas jurisdicciones normas que, en lo sustantivo sean similares, en materia de agricultura familiar” (Ibidem).

En la Ley Modelo de Agricultura Familiar se dice que el PARLATINO se propone: “Promover un marco legislativo orientado a reconocer, fortalecer y promover la agricultura familiar en tanto actividad productiva y modo de vida que contribuye a la seguridad alimentaria y al desarrollo sustentable con equidad social, respetando la diversidad cultural”(Ibidem).

La referencia que acá hacemos de esta Ley Modelo del PARLATINO pretende subrayar la importancia, reconocida continentalmente, de que los países cuenten con leyes de agricultura familiar.

Es muy importante subrayar que, en el caso de Guatemala, la promoción de una ley de agricultura familiar, que ya está en proceso, no se explica con una lógica exógena, es decir que se plantee a partir de la decisión política del PARLATINO de impulsar este tipo de leyes en América Latina. La lógica en Guatemala es endógena, ya que se ha llegado a tener conciencia de la necesidad de que lo que se está intentando hacer, la implementación de un programa de agricultura familiar para el fortalecimiento de la economía campesina, se institucionalice a nivel de ley ordinaria, no solo mediante un Acuerdo Ministerial como está ahora, que puede ser derogado en cualquier momento por el propio MAGA, mientras que una ley requeriría de otra ley de igual jerarquía para poderse derogar.

En Guatemala, desde el 11 de mayo del año en curso, la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Congreso de la República, emitió el dictamen favorable en relación a la Iniciativa de Ley 4947, Ley de Agricultura Familiar para el Fortalecimiento de la Economía Campesina. Está en camino de seguir el proceso legislativo correspondiente, para que sea conocida por el Pleno y eventualmente aprobada. Esta iniciativa de ley declara de “interés nacional” la agricultura familiar para el fortalecimiento de la economía campesina.

En su artículo siete crea formalmente el Programa de Agricultura Familiar para el Fortalecimiento de la Economía Campesina, y en su artículo dos establece como objeto de esta ley

normar e institucionalizar la agricultura familiar, con la finalidad de fortalecer la economía campesina, impulsar el incremento sostenido de la producción familiar campesina, facilitar el acceso a mercados y cadenas de valor y establecer la institucionalidad estatal responsable para crear y ejecutar los planes y proyectos en beneficio de las familias caracterizadas en la infra subsistencia, subsistencia y excedentarias que practican la agricultura familiar para garantizar el derecho humano a una alimentación adecuada y suficiente. (Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, 2017).

La iniciativa de ley establece que la Política Sectorial Agropecuaria del MAGA debe considerar el PAFFEC como uno de sus programas prioritarios. Esto es muy importante porque obliga al MAGA a que, sin importar los vaivenes políticos, incluya dicho programa en su política sectorial (la actual y las futuras).

El texto en mención establece como objetivos de dicho programa

alcanzar la seguridad alimentaria y nutricional y favorecer la soberanía alimentaria y, mediante intervenciones diferenciadas y pertinentes, lograr que la agricultura familiar sea sosteniblemente excedentaria, que dinamice las economías locales y que, en un proceso de movilidad social ascendente, quienes la practican logren salir de la pobreza y acceder a una vida digna (Ibidem).

Hasta ahora, junio de 2017, esa iniciativa de ley aún no ha recibido apoyos ni rechazos de manera oficial, por ninguna organización gremial. Los campesinos parecen no estar enterados de su existencia o, en todo caso, no

hay aún indicios de identificarse con ella. Por parte de los empresarios del agro se tiene información extraoficial de que hay desacuerdo con la misma, particularmente porque identifican el PAFFEC con acciones asistenciaлистas (entrega de fertilizantes, de cupones, etc.) y consideran que el MAGA debe ser preferiblemente un órgano regulador y facilitador de la actividad agropecuaria, en términos del aporte que la misma tiene al PIB.

Se avista una batalla legislativa, primero por lograr que el dictamen rendido por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca se agende para que sea conocida por el Pleno y, consecuentemente, que la misma se apruebe.

La pretendida intertemporalidad del PAFFEC depende, fundamentalmente, de que se apruebe la Iniciativa de Ley 4947, Ley de Agricultura Familiar para el Fortalecimiento de la Economía Campesina.

CONCLUSIONES

- La agricultura familiar es la columna vertebral de la economía campesina, que es poliactiva.
- El Programa de Agricultura Familiar para el Fortalecimiento de la Economía Campesina inició en Guatemala en el año 2012. Luego de cinco años de vigencia formal su implementación ha sido ineficaz e insuficiente. Los problemas giran alrededor de la baja asignación de recursos presupuestarios, debilidad crasa institucional, y prácticas clientelares y corruptas.
- De los hogares agropecuarios el 61% corresponden a la agricultura familiar, 47.6% son de infra y subsistencia; sólo el 13.2% son excedentarios. El PAFFEC persigue alcanzar la excedentariad sostenible para todos los agricultores familiares, de tal manera que contribuya a resolver la situación de inseguridad alimentaria y nutricional prevaleciente y se logren ingresos que permitan salir de la pobreza a los hogares

dedicados a la AF. Las virtudes de esta actividad productiva están relacionadas también con la dinamización de las economías locales, la producción de alimentos para el país (aproximadamente el 70% de los alimentos consumidos en el país provienen de la AF), la soberanía alimentaria y su amigabilidad ambiental.

- La AF, las PYMES rurales y la economía campesina, son tres formas productivas que deberían ser consideradas como complementarias para lograr empleo y trabajo para la población rural, que mayoritariamente (76%) se encuentran en condiciones de pobreza.
- Debe valorarse la agricultura familiar en particular, y la economía campesina en general, debe dejársele de considerar la economía de la pobreza que no merece atención estatal.
- El PAFFEC no es un programa aislado, sino que responde a todo un contexto, es parte de un engranaje que lo ubica como una pieza fundamental en el impulso del desarrollo rural integral.
- Es necesario darle al PAFFEC la intertemporalidad que requiere, para lo cual hay que convertirlo en una Ley de Agricultura Familiar. Actualmente ya existe dictamen favorable a la iniciativa correspondiente (4947), pero hace falta que el Pleno del Congreso la apruebe. Es urgente elaborar e impulsar una acción de incidencia por parte de diversos actores sociales interesados en ella y estatales (particularmente el MAGA y la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Congreso de la República) para lograr este propósito.
- Los sectores empresariales vinculados al agro rechazan una política agrícola que contemple la agricultura familiar como elemento central. Para ellos la economía campesina es la economía de la pobreza. Plantean una política agropecuaria basada

en una visión macroeconómica, a partir de considerar aquellas actividades productivas que más aportan a la economía nacional, es decir al PIB.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Cámara del Agro / Agrequima (2015). El agro es vital para la economía del país. Elementos de propuesta de política agrícola para Guatemala. Guatemala, Cámara del Agro/Arequima. Accesible en: <http://camaradelagro.org/wpcontent/uploads/2015/10/Propuesta-Pol%C3%ADtica-Agr%C3%A9cola.pdf> Visitada 25 de mayo de 2017.
- Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca (2017). Dictamen a la Iniciativa de Ley 4947, Ley de Agricultura Familiar para el Fortalecimiento de la Economía Campesina. Guatemala: Congreso de la República. Visitada, 25 de mayo de 2017. Accesible en <http://old.congreso.gob.gt/uploadimg/archivos/dictámenes/1669.pdf>
- Gobierno de Guatemala (2016). Agenda rural 2016-2020. Guatemala: Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia-Cooperación Alemana. Accesible en <http://web.maga.gob.gt/download/agenda-rural-1620.pdf> Visitada, 25 de mayo de 2017.
- Gobierno de Guatemala (2012). “Plan para activar y adecuar la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral, Acuerdo gubernativo 196-2009”, citado en MAGA (2012) Programa de Agricultura Familiar para el Fortalecimiento de la Economía Campesina, PAFFEC 2012-2015. Guatemala: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.
- Gobierno de Guatemala (2014). Plan Nacional de Desarrollo Katún, nuestra Guatemala 2032. Guatemala: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.
- Gobierno de Guatemala/Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (1996).

- “Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria”. En Acuerdos de Paz (1996) Guatemala: Minugua.
- Instituto de Ambiente y Recursos Naturales (2013). Evaluación del Programa de fertilizantes del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación. Guatemala: IARNA / Universidad Rafael Landívar.
 - Instituto Nacional de Estadística (2015). República de Guatemala: encuesta nacional de condiciones de vida. Guatemala: INE. Visitado 27 de mayo de 2017. Accesible en <https://www.ine.gob.gt/sistema/ploads/2015/12/11/vjNV-db4IZswO-joZtuivPiCaAXet8LZqZ.pdf>
 - Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (2016). “Presupuesto 2017 del MAGA, busca fortalecer el desarrollo del agro guatemalteco” en: <http://web.maga-gob.gt/blog/presupuesto-2017-del-maga-buca-fortalecer-el-desarrollo-del-agro-guatemala/> Visitado el 27 de mayo de 2017.
 - Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (2012). Programa de Agricultura Familiar para el Fortalecimiento de la Economía Campesina. PAFFEC 2012-2016, Guatemala: MAGA.
 - Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (2017). Programa de agricultura familiar y las políticas públicas que lo sustentan. Guatemala: MAGA.
 - Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (S/f). Política Agropecuaria 2016-2020. Guatemala: MAGA.
 - Parlamento Latinoamericano (2016). Ley Modelo de Agricultura Familiar. Panamá: PARLATINO. Visitado 27 de mayo de 2017 Accesible en http://www.parlatino.org/pdf/leyes_marcos/leyes/ley-agricultura-familiar.pdf
 - Zapata, A. (2017). “La Política de Desarrollo Rural Integral: una visión crítica y propositiva”, en Revista Análisis de la Realidad Nacional. No. 19. Enero-marzo 2017. 99-108. Guatemala: Instituto de Problemas Nacionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
 - Zapata, A. (2017b). “La agricultura familiar y el Día Internacional del Trabajo”, en Revista Análisis de la Realidad Nacional. Edición digital No. 117. Del 1 al 15 de mayo de 2017. Guatemala: Instituto de Problemas Nacionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Accesible en <http://ipn.usac.edu.gt/wp-content/uploads/2017/05/IPN-RD-117-1.pdf>

TENENCIA DE LA TIERRA, CONFLICTOS AGRARIOS Y ACUERDOS DE PAZ

Ing. Leopoldo Sandoval Villeda

El tema de la tierra y de los conflictos agrarios está presente todos los días en los medios masivos de comunicación social guatemaltecos, ya sea como noticia o como comentarios de columnistas con las opiniones más diversas según el enfoque político o los intereses de cada uno.

Este artículo pretende dar a conocer en forma resumida el problema de la tenencia de la tierra en Guatemala, los conflictos agrarios y su origen en lo que establecen los Acuerdos de Paz. Especialmente el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria las soluciones que se plantean para resolver el problema de la defectuosa estructura de la tenencia de la tierra y los conflictos agrarios.

Las limitaciones de espacio el objetivo de este artículo no permiten analizar en toda su amplitud la compleja y difícil problemática. Sin embargo, la información que contiene y algunos comentarios generales pueden servir a los lectores y estudiosos del tema para formarse un mejor juicio de la problemática y para contribuir a buscar las mejores soluciones a un tema tan importante para la paz social y el desarrollo del país.

TENENCIA DE LA TIERRA

Uno de los factores determinantes de la situación estructural de la pobreza en Guatemala está ligada al acceso a los medios de producción, especialmente la tierra. La estructura de tenencia de la tierra se caracteriza por una desigualdad en la distribución de este recurso.

La mayoría de los estudios de tenencia de la tierra en América Latina agrupa a las fincas en cinco categorías: microfinas, subfamiliares, fincas familiares, fincas multifamiliares medianas y fincas multifamiliares grandes. Para el caso de Guatemala esas categorías se expresan en el siguiente cuadro.

DISTRIBUCION DE LA TIERRA EN GUATEMALA POR CATEGORIAS DE TAMAÑO DE FINCAS 1950, 1964, 1979 (expresado en porcentaje)

| Tamaño | No. DE FICAS | | | Superficie | | |
|---|--------------|--------|--------|------------|--------|--------|
| | 1950 | 1964 | 1979 | 1950 | 1964 | 1979 |
| Microfinas (Md. 0.7 Has.) | 21.30 | 20.39 | 32.92 | 0.77 | 0.95 | 1.28 |
| Subfamiliares de (0.7 a Md. 7 Has.) | 67.05 | 67.40 | 54.36 | 13.36 | 17.66 | 13.73 |
| Fincas Familiares (a 7 Md a 44.8 Has.) | 9.48 | 10.46 | 9.92 | 13.45 | 18.85 | 18.94 |
| Multifamiliares Medianas (44.8 a Md. 900 Has.) | 2.02 | 2.02 | 2.69 | 31.38 | 36.56 | 45.24 |
| Multifamiliares Grandes (900 Has. Y mayores). | 0.15 | 0.09 | 0.10 | 40.83 | 25.99 | 20.81 |
| Total | 100.00 | 100.00 | 100.00 | 100.00 | 100.00 | 100.00 |

Fuente: Dirección General de Estadística Censos Agropecuarios de 1950, 1964 y 1979.

De acuerdo a las cifras anteriores, se determina que para 1979 el 87.3% de las fincas se ubica en la categoría de microfinas y subfamiliares (menor de 7 Has) es decir, que su tamaño dentro del contexto de la estructura agraria en su conjunto, no permite que su producción pueda llenar las necesidades básicas de una familia. Este 87.3% de las fincas apenas poseía el 15% de las tierras, mientras que en el otro extremo las fincas multifamiliares (mayores de 45 Has) constituyan el 2.2% de las fincas y poseían el 66% de la tierra.

Traducidos a cifras absolutas, los porcentajes anteriores significan que 408,704 agricultores poseían 583,972 Has. (un promedio 1.43 Has por agricultor), mientras 13,070 agricultores poseían 2,568,909 Has. (un promedio por agricultor de 196.6 Has.).

CONFLICTOS AGRARIOS

Las formas de colonización y dominación de la población por los conquistadores en el siglo XVI, que se prolongaron durante los siglos posteriores, dieron origen a la defectuosa estructura agraria que se conserva hasta el presente. Por ello, conflictos agrarios han existido todo el tiempo. Los más famosos que registra la historia por lo sangriento de sus consecuencias, son el de San Juan Ixcoy en 1888, el de Patzicía en 1943, el de Sansirisay en 1973, el de Panzós en 1978 y, el más reciente, surgido a fines de junio de 1997, entre comunitarios de las aldeas de San Juan Argueta (Sololá) Barreneché, La Esperanza y La Concordia Totonicapán).

Debido a la falta de solución al problema de la tierra, en los últimos diez años se ha dado una agudización de los conflictos, a raíz del retorno de los refugiados y desplazados por el conflicto bélico que está volviendo paulatinamente, así como el proceso de democratización del país que ha permitido mayor oportunidad de expresión de los grupos sociales marginados.

A lo anterior se han sumado las ocupaciones e invaciones de tierras privadas por parte de grupos campesinos. En 1995 la Coordinadora Nacional Indígena y Campesina (CONIC) aseguraba llevar 40 casos de problemas de tierras y la Unidad de Acción Sindical y Popular (UASP) señalaba que había 140 haciendas ocupadas a nivel nacional.

Una fuente del Fondo Nacional para la Paz (FONAPAZ) sostiene que hasta agosto de 1996 esta institución había recibido cerca de dos mil denuncias sobre disputas de tierras para cultivo, otras mil sobre problemas limítrofes entre una comunidad y otra y más de 700 sobre compartimiento de nacimientos de agua y caminos de acceso.

El estudio más reciente sobre este tema, realizado por SEPAZ y la dependencia presidencial de asistencia legal y resolución de conflictos, da cuenta de 338 conflictos de

tierra, de trece diferentes tipos, vigentes en Guatemala hasta 1996, en 15 de los 22 departamentos del país. Estos tipos son:

1. Falta de delimitación estricta y categórica de linderos: este caso se refiere a aquellos conflictos en propiedades registradas legalmente que surgen por la ausencia de límites linderos y mojones reconocidos y aceptados por las partes, ya que regularmente son propiedades antiguas y extensas, generalmente carecen de planos cartográficos que faciliten su ubicación geográfica.
2. Posesión con títulos de propiedad, pero con ubicación en otra área geográfica: Este tipo de problemas se originan en la venta de fincas privadas legalmente registradas que realizan particulares a campesinos –individual o colectivamente–, quienes son engañados al señalarles una ubicación que corresponde a otra finca privada de propiedad individual o colectiva.
3. Posesión de tierras de refugiados: En este rubro se integran todos los casos de reivindicación de tierras –parcelas– que los refugiados abandonaron al momento de producirse su éxodo a México. Completa los casos que se dan en el Municipio de Ixcán, departamento de Quiché y los Municipios fronterizos del departamento de Huehuetenango.
4. Posesión de tierras con alguna forma de autorización del propietario: Estos casos se dan generalmente cuando las fincas dejan de ser productivas para los dueños o que estos las poseen con carácter especulativo. La característica fundamental consiste en que los dueños no tienen ninguna presencia en sus propiedades y no perciben ningún beneficio económico de las mismas, habiendo abandonado sus propiedades en manos de los colonos.
5. Invasión de fincas privadas: Esta es la forma clásica que asume la mayor parte de los conflictos de tierras. Sin embargo, esta

- tipología se caracteriza por ocupación de fincas de propiedad privada en forma consciente por parte de un grupo de campesinos que reivindican el acceso a la tierra como un derecho inherente a su condición de campesinos sin tierra. En esta, la reivindicación por las tierras adquiere características de reivindicación nacional y/o étnica además de ser casos que fácilmente se politizan.
6. Ocupación/legalización de baldíos nacionales: Este tipo de casos surge cuando una comunidad se entera de la existencia de baldíos nacionales y se organiza para tomar posesión de ellos. También se da mucho en las llamadas “agarradas” que se producen en el departamento de Petén, siempre sobre la base de la localización de tierras sin dueño.
 7. Ocupación de ejidos municipales: La mayoría de municipios poseen tierras escrituradas a su favor, para ser usadas por el pueblo que pertenece al municipio. Las escrituras legalmente registradas en su mayoría son las originales de 1890 o 1920 y en algunas ocasiones carecen de planos catastrales y rigiéndose por las costumbres para la delimitación de linderos. El problema es de origen catastral ya que no están identificados rigurosamente los límites de las diversas comunidades asentadas en las tierras municipales. Surgen conflictos entre las mismas, careciéndose de una base técnica para resolverlos.
 8. Ocupación de propiedad con documento privados: Este tipo de problemas se produce cuando un dueño ha procedido a la venta de parcelas que componen una finca de su propiedad, por medio de un documento privado, el que nunca fue registrado legalmente, por lo que la finca sigue siendo propiedad del vendedor. Los herederos del dueño, por consiguiente, son los legítimos propietarios de las diversas parcelas, pero no actúan contra los poseicionarios, por cuento en alguna medida reconocen el documento privado y las ventas que por ese medio se realizaron.
 9. Usurpación de baldíos por finqueros: Generalmente este caso se da cuando un propietario individual logra identificar con su propiedad, colindancias con baldíos municipales o estatales y por medio de diversas argucias logra extender sus dominios hacia los baldíos. Por parte de las comunidades, vecinas o interesadas, se informa de la existencia de baldíos nacionales posecionados por finqueros individuales, los que siendo propiedad de la nación pueden ser ocupados por las comunidades. Esta ocupación asume la forma de invasión para los finqueros y de ocupación legítima para las comunidades que toman posesión de baldíos nacionales. Esa es la razón por la cual adquiere características de conflicto, ya que las partes reclaman el mismo derecho legítimo.
 10. Existencia de dos o más títulos de propiedad sobre la tierra: Estos conflictos surgen la mayoría de las veces cuando se crean municipios y no se delimitan los linderos de los mismos. Se deja saber a las comunidades que ocupan los respectivos terrenos que sus propiedades siguen intactas. Con la presión demográfica sobre la tierra, se reavivan las reivindicaciones anteriores, asumiendo las partes posiciones, no solo irreconciliables, sino llegando incluso a extremos lamentables.
 11. Demanda de tierras por parte de desarraigados: Por no existir actualmente una política para dotar de tierras a todos los desarraigados que reclaman la adjudicación de fincas para el retorno, se han dado reivindicaciones de tierras que no conviene al gobierno su adquisición, ya sea por mostrar un sobreprecio y por ser tierras de mala calidad, por estar localizadas dentro de áreas protegidas o por estar ubicadas en regiones con precios muy elevados.

12. Ocupación de fincas por problemas laborales: Estos conflictos son eminentemente laborales, ya que derivados del incumplimiento en el pago de salarios o prestaciones de ciertos agricultores a favor de sus colonos, estos deciden ocupar la finca como un modo de presión para obligarlo a cumplir.
13. Invasión para vivienda: Consiste en la expulsión de campesinos hacia los centros urbanos. Ello, por falta de desarrollo rural y ante la ausencia de políticas estatales, de planes y programas de vivienda para personas de escasos recursos. Por lo tanto, estos se ven obligados a invadir terrenos, ya sea estatales, municipales o privados, los que se niegan a abandonar reivindicando el derecho a una vivienda digna.

SOLUCIONES

LOS ACUERDOS DE PAZ

En la discusión de los Acuerdos de Paz entre el Gobierno y la URNG hubo, en sus diferentes etapas, momentos difíciles para conseguir el consenso, pero sin duda, la discusión del tema de la situación agraria fue uno de los que llevó considerable tiempo y en el cual se encontraron las posiciones más antagónicas. Finalmente, se consiguió la firma del Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, habiendo cedido ambas partes en sus posiciones originales y obteniendo finalmente lo mejor de lo que era viable políticamente.

Sería largo enumerar y analizar dentro de las limitaciones de espacio de este artículo toda la riqueza que contienen los acuerdos para solucionar el problema agrario. En sus puntos más relevantes sobre el tema de la tierra, los acuerdos contemplan:

1. Otorgar seguridad jurídica a los desarraigados por el enfrentamiento armado en la tenencia (entre otros, uso, propiedad y posesión) de la tierra.
2. El Gobierno adoptará o promoverá medidas para regularizar la situación jurídica de

- la posesión comunal de tierras por las comunidades que carecen de títulos de propiedad, incluyendo la titulación de tierras nacionales o municipales con clara vocación comunal.
3. Reconocer y garantizar el derecho de acceso a tierras y recursos que no estén exclusivamente ocupadas por las comunidades, pero a las que estas hayan tenido tradicionalmente acceso para sus actividades tradicionales o subsistencia (servidumbre, tales como paso, tala, acceso a manantiales, etc., y aprovechamiento de recursos naturales), así como para sus actividades espirituales.
4. Suspender las titulaciones supletorias para propiedades sobre las cuales hay reclamos de derechos por las comunidades indígenas y suspender los pasos de prescripción para cualquier acción de despojo a las comunidades indígenas.
5. El Gobierno establecerá en consulta con los pueblos indígenas una comisión paritaria sobre derechos relativos a la tierra de los pueblos indígenas, para estudiar, diseñar y proponer los procedimientos y arreglos institucionales adecuados.
6. La resolución de la problemática agraria y el desarrollo rural son fundamentales e ineludibles para dar respuesta a la situación de la mayoría de la población que vive en el medio rural y que es la más afectada por la pobreza extrema, las iniquidades y la debilidad de las instituciones estatales. La transformación de la estructura de la tenencia y el uso de la tierra debe tener como objetivo la incorporación de la población rural al desarrollo económico social y político, a fin de que la tierra constituya para quienes la trabajan, base de su estabilidad económica, fundamento de su progresivo bienestar social y garantía de su libertad y dignidad.
7. a. Crear un fondo de fideicomiso de tierras dentro de una institución bancaria partici-

- pativa para la asistencia crediticia y el fomento del ahorro preferentemente a micro, pequeños y medianos empresarios. La política de adjudicación del fondo priorizará la adjudicación de tierras a campesinos y campesinas que se organicen para el efecto, teniendo en cuenta criterios de sostenibilidad económica y ambiental.
- b. El fondo se conformará inicialmente con las siguientes tierras.
 - i. Tierra de baldíos nacionales de fincas registradas a nombre de la nación.
 - ii. Tierras nacionales entregadas en forma irregular en zonas de colonización, especialmente en el Petén y la Franja Transversal del Norte, que el Gobierno se compromete a recuperar mediante acciones legales.
 - iii. Tierras que se adquieran con los recursos que el Gobierno está destinando a FONATIERRA Y FONAPAZ para tal finalidad.

Las otras siete posibilidades de adquirir tierras que contempla el acuerdo para conformar el fondo pueden contribuir en menor medida a solucionar el problema. Por ello, y por razones de espacio, se omiten en esta enumeración.

Este numeral merece un comentario. De estas diez formas posibles para construir y alimentar el fondo de tierras, solamente dos son verdaderamente significativas para obtener tierras en cantidad suficiente, a corto plazo: La recuperación de tierras del El Petén y la Franja Transversal del Norte y las tierras que se adquieran con los recursos que el Gobierno está destinando a: FONATIERRA Y FONAPAZ con tal finalidad.

Aparentemente, es mi impresión personal por informaciones de prensa y otras fuentes directas que ninguna de las dos se está aplicando debidamente. El INTA parece seguir los pasos del FYDEP legalizando tierras de Petén, que fueron otorgadas en forma irregular y sin recuperar ninguna de aquellas que fueron entregadas a militares, grandes terratenientes del sur del país, profesionales universitarios

etc., que no llenaban los requisitos legales para ser adjudicatarios. Las invasiones de tierras y la destrucción de recursos naturales renovables de Petén que está ocurriendo actualmente, son consecuencia de aquellas políticas equivocadas, anárquicas e ilegales aplicadas por el FYDEP. El decreto 38-71 del Congreso de la República “Ley de tierras de El Petén”, en mi opinión, contiene normas adecuadas y suficientes para recuperar esas tierras, si existe voluntad política para ello.

Según un estudio del Ministerio de Agricultura de 1994, solamente el 5% de las tierras del departamento están registradas conforme a Derecho, el 25% está en proceso de registro y el 70% está virtualmente en el aire. “Tierras agarradas”, como suele decirse en el territorio petenero.

Por otra parte, aparentemente el Gobierno no está destinando a FONATIERRA y a FONAPAZ suficientes recursos para comprar tierras. En 1995 dedicaba Q.114 millones y en 1997 esa cantidad parece ser menor.

8. Propiciar la creación de todos los mecanismos posibles para desarrollar un mercado activo de tierras que permita la adquisición de tierras para los campesinos que no la poseen o la poseen en cantidad insuficiente a través de transacciones de largo plazo a tasas de interés comerciales o menores y con un mínimo o sin enganche. En particular, propiciar la emisión de valores hipotecarios con garantía del Estado, cuyo rendimiento sea atractivo por el mercado privado y particularmente para las instituciones financieras.
9. Apoyar a la micro, pequeña y mediana empresa agrícola y rural fortaleciendo sus diversas formas de organización, tales como empresas campesinas y asociativas (ECA). Cooperativas, asociaciones campesinas, empresas mixtas y empresas auto-gestionarias y familiares. Afrontar el problema del minifundio mediante:
 - i. Una política firme y sostenida de apoyo a los minifundistas para que se conviertan

- en pequeños empresarios agrícolas mediante acceso a capacitación tecnológica, crédito y otros aportes; y
- ii. Promover, si los minifundistas lo desean, una concentración parcelaria en aquellos casos en que la conversión en pequeñas empresas no sea posible debido a la dispersión y tamaño de las propiedades.
 - 10. Promover una reforma legal que establezca un marco jurídico seguro simple y accesible a toda la población con relación a la tenencia de la tierra. Dicha reforma deberá simplificar los procedimientos de titulación y registro del derecho de propiedad, demás derechos reales, así como simplificar los trámites y procedimientos administrativos y judiciales.
 - 11. Promover la creación de una jurisdicción agraria y ambiental dentro del organismo judicial mediante la emisión de la ley correspondiente por el Congreso de la República.
 - 12. Promover la revisión y adecuación de la legislación sobre tierras ociosas, de manera que cumpla con lo estipulado en la Constitución. Y regular incluyendo incentivos y sanciones la subutilización de las tierras, su uso incompatible con la utilización sostenible de los recursos naturales y la preservación del ambiente.
 - 13. Establecer y aplicar procedimientos judiciales y no judiciales ágiles para dirimir los litigios sobre tierras y otros recursos naturales (en particular arreglo directo y conciliación) teniendo en cuenta los compromisos del Acuerdo sobre Reasentamiento de las Poblaciones Desarraigadas por el Enfrentamiento Armado y Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas.
 - 14. Para 1997 haber puesto en marcha una dependencia presidencial de asistencia legal y resolución de conflictos sobre la tierra con cobertura nacional y con funciones de asesoría y asistencia legal a los campesinos y trabajadores agrícolas para hacer valer plenamente sus derechos.
 - 15. Con base en lo dispuesto en el numeral 37, el Gobierno se compromete a promover cambios legislativos que permitan el establecimiento de un sistema de registro y catastro descentralizado, multiusuario eficiente, financieramente sostenible y de actualización fácil y obligatoria. Asimismo, el Gobierno se compromete a iniciar a más tardar en enero de 1997, el proceso de levantamiento de información catastral y saneamiento de la información registro-catastral, empezando por zonas prioritarias, particularmente para la aplicación del numeral 34 sobre acceso a tierras y otros recursos productivos.
 - 16. Promover para el año 1997 la legislación y los mecanismos para la aplicación, en consulta con las municipalidades, de un impuesto territorial en las áreas rurales de fácil recaudación por dichas municipalidades. El impuesto del cual serían exentas: las propiedades de pequeña superficie. Ello, contribuirá a desestimular la tenencia de tierras ociosas y la subutilización de la tierra. Estos mecanismos en su conjunto no deberán incentivar la deforestación de tierras de vocación forestal.
- Establecer una nueva escala impositiva para el impuesto anual sobre tierras ociosas que sea significativamente más alto respecto a las tierras ociosas o subutilizadas de propiedad particular.
- Si a los anteriores 16 puntos que tienen que ver más directamente con la resolución de los conflictos de tierras y la tenencia de la tierra le sumamos todos los acuerdos sobre acceso y aprovechamiento de recursos naturales renovables, acceso a otros recursos productivos, estructuras de apoyo, organización productiva, etc., nos encontraremos ante un amplio espectro de medidas y acciones que, si se realizan como están establecidas, pueden dar una respuesta muy positiva para enfrentar

el problema de la defectuosa estructura de tenencia de la tierra en particular y de la estructura en general. En lo que se refiere específicamente a la resolución de conflictos agrarios, vale la pena destacar los tres puntos más importantes contenidos en el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos Situación Agraria:

- a) La puesta en marcha de la Dependencia presidencial de Asistencia Legal y Resolución de Conflictos sobre la Tierra con cobertura nacional. Esta dependencia ya se encuentra en funciones desde principios de julio de 1997. El funcionamiento de esta de dependencia facilita que se puedan resolver los conflictos en el corto plazo.
- b) El establecimiento de un sistema de registro y catastro descentralizado, multiusuario, eficiente, financieramente sostenible, de actualización fácil y obligatoria. Informaciones de prensa dan cuenta de que "en un mes estará lista la normativa que regulará la medición de terrenos y en tres meses más el anteproyecto de ley que crea el ente responsable de la organización del Catastro Nacional con su reglamento respectivo.
- c) Creación de una jurisdicción agraria y ambiental dentro del Organismo Judicial mediante la emisión de la ley correspondiente por el Congreso de la República. ASIES y la Corte Suprema de Justicia están iniciando un proyecto para la creación de la jurisdicción agraria y ambiental.

La promulgación de esta ley y la instauración de los juzgados y tribunales agrarios y ambientales junto con un buen sistema de registro y catastro son las medidas que en el mediano y largo plazo darán las soluciones más justas a los conflictos agrarios. El documento ya citado: "Tipos de conflictos de tierra por su origen existentes en Guatemala" contiene soluciones específicas para cada tipo de conflicto. Algunas de ellas están enmarcadas dentro de los tres puntos anteriores y otras son muy específicas y con algún grado de detalle

para cada tipo. Para los interesados en profundizar en este tema es obligada la consulta de ese documento.

GLOSARIO DE TÉRMINOS CATASTRALES (DISPONIBLE EN:

<http://www.ric.gob.gt/glosario-de-terminos-catastrales>)

1. **Acta de verificación de mojones y linderos:** es el documento en que la fase de levantamiento catastral es suscrito por el propietario, poseedor o tenedor de un predio.
2. **Área:** extensión de proyección plana de un predio, expresada en conformidad con el sistema métrico decimal.
3. **Catastro nacional:** es el inventario técnico para la obtención y el mantenimiento de la información territorial y legal, representada en forma gráfica y descriptiva.
4. **Catastro focalizado:** Es el levantamiento de información predial y registral que se realiza en zonas que no han sido declaradas catastradas.
5. **Certificación catastral:** es el documento expedido por el Registro de Información Catastral que contiene toda la información catastral sobre un predio.
6. **Código de clasificación catastral:** es el dato integrado por números que representan, por su orden, el departamento, el municipio, el polígono catastral y el predio, bajo el principio de territorio continuo.
7. **Datos territoriales de una finca:** orientación cardinal, sus esquineros o vértices determinados en un sistema de coordenadas, su forma geométrica, la longitud de sus linderos y la extensión superficial.
8. **Derrotero:** es la descripción alfanumérica de las distancias de los linderos de los predios y los ángulos de orientación de los mismos.
9. **Diagnóstico de propiedad:** es una actividad de investigación que permite conocer por medio de la información del Registro

- de la Propiedad la situación del derecho de propiedad sobre la tierra de un municipio.
- 10. **Finca:** denominación que el Registro de la Propiedad le da a un inmueble para su identificación.
 - 11. **Levantamiento catastral:** fase técnica del establecimiento catastral que consiste en la obtención en campo de los datos físicos y descriptivos de los predios.
 - 12. **Mantenimiento registro-catastral:** conjunto de actividades jurídicas, técnicas y administrativas permanentes para inscribir los cambios relativos a los predios y al propietario.
 - 13. **Mojón:** representación física de un vértice.
 - 14. **Polígono catastral:** figura formada por una línea poligonal cerrada, cuyos vértices están ligados a la red geodésica nacional.
 - 15. **Política catastral:** conjunto de planes, programas, proyectos y acciones que desarrolla el Registro de Información Catastral.
 - 16. **Poseedor:** quien sin ser el propietario ejerce sobre un predio todas o algunas de las facultades inherentes al dominio.
 - 17. **Predio:** es el polígono que sirve de unidad territorial del proceso catastral, que se identifica con un código de clasificación catastral.
 - 18. **Predio catastrado:** es aquel en el cual se han consumado las operaciones técnicas del análisis catastral y jurídico.
 - 19. **Predio catastrado regular:** predio en el cual habiéndose consumado las operaciones de análisis catastral y jurídico, los datos de la investigación registral y los obtenidos en el levantamiento de información catastral coinciden.
 - 20. **Predio catastrado irregular:** predio que después del análisis catastral y jurídico, no está inscrito en el Registro de la Propiedad.
 - 21. **Propietario:** persona que ejerce alguna o todas las facultades inherentes al dominio.
 - 22. **Red geodésica:** serie de alineaciones rela-
cionadas entre sí, que están fijas en el terreno con un monumento y otros puntos ubicados dentro de un marco de referencia global.
 - 23. **Tenedor:** persona que por cualquier circunstancia tiene en su poder un predio inscrito o no en el Registro de la Propiedad sin ser el propietario o poseedor.
 - 24. **Terreno baldío:** predio que no es de propiedad privada ni esta poseído o tenido por persona alguna al momento de realizar el levantamiento de información catastral.
 - 25. **Tierras comunales:** tierras en propiedad, posesión o tenencia de comunidades indígenas o campesinas como entes colectivos, con o sin personalidad jurídica.
 - 26. **Titular catastral:** es la persona natural o jurídica que tiene la propiedad, posesión o tenencia de un predio.



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE INGENIERÍA
CURSO: SOCIAL HUMANÍSTICA II
Unidad V**

Año: _____ Semestre: _____ Fecha: _____

Nombre: _____

Cui: _____ Registro Académico: _____

HOJA DE TRABAJO No.1

Instrucciones: de acuerdo a su texto y lo expuesto en el aula por su catedrático, complete lo que se le pide:

| | |
|----|--|
| 1. | Tierra |
| 2. | Neocolonialismo |
| 3. | Concentración de tierras |
| 4. | Tierra comunal |
| 5. | Tierra privada |
| 6. | Tierra estatal |
| 7. | Latifundio |
| 8. | Minifundio |
| 9. | La reforma agraria de 1944, a través del decreto 900, a cuántos y a quiénes benefició. |

| | |
|-----|--|
| 10. | ¿Qué significó la reforma agraria? |
| 11. | ¿Qué es la tierra? |
| 12. | Características de la tierra |
| 13. | Escriba las características de la Estructura agraria |
| 14. | Escriba que entiende por tenencia de la tierra |

15. Organice una línea de tiempo relacionada con el desarrollo histórico de la tenencia de la tierra en Guatemala, anote a cada época las principales características.



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE INGENIERÍA
CURSO: SOCIAL HUMANÍSTICA II
Unidad V



Año: _____ Semestre: _____ Fecha: _____

Nombre: _____

Cui: _____ Registro Académico: _____

HOJA DE TRABAJO No.2

Instrucciones: Falso – Verdadero. Escriba una F o V según considere el enunciado falso o verdadero.

| | |
|---|--|
| 1. La desnutrición y el hambre están íntimamente relacionados con el uso, planificación y distribución de la tierra y con la ausencia de políticas públicas. | |
| 2. Según el PNUD, 43% de la tierra con capacidad agrícola en Guatemala está siendo cultivada hoy en día con: caña de azúcar, café, palma aceitera, hule y pastos para ganado. | |
| 3. Se convierte en un conflicto agrario cuando el dueño no tiene presencia en su propiedad y es ocupada por refugiados que regresan. | |
| 4. Traslape de medidas de predios, ventas duplicadas, conflictos de herencias, límites municipales, son algunos de los factores más frecuentes de conflictos agrarios registrados por el Registro de Información Catastral. | |
| 5. Cantel fue fundada en el municipio de Cantel, Quetzaltenango y fue la primera fábrica de textiles en Guatemala. | |
| 6. Durante la colonia y la vida independiente, la estructura agraria guatemalteca se caracterizó por tener latifundios y minifundios. | |
| 7. Se entiende por estructura agraria, el patrón de distribución de la tierra entre su población. | |
| 8. La tierra más apta para el cultivo agrícola está ubicada en: Zacapa, Costa Sur, extremo norte de Alta Verapaz y Suchitepéquez. | |
| 9. Se afirma que Guatemala posee suelos de baja vocación agrícola, por sus características de uso, como la profundidad, topografía, fertilidad, riesgos a la erosión y las inundaciones. | |
| 10. Según el MAGA, el 65% del total del territorio tiene capacidad principalmente para uso forestal. | |
| 11. Se entiende por productor comercial aquellos que se dedican a cultivos no tradicionales como café orgánico a producción de ganadería. | |
| 12. Con la reforma liberal las principales tierras expropiadas fueron las de la Iglesia y de las comunidades indígenas. | |
| 13. En una maquila la contratación de mano de obra es principalmente masculina. | |

| | |
|--|--|
| 14. En una zona franca se debe cumplir con los impuestos establecidos por la ley. | |
| 15. La cuarta revolución industrial, trae consigo la automatización por cuenta de sistemas ciberfísicos que combinan maquinaria física y tangible con software, sensores, nanotecnología y tecnología digital de comunicaciones. | |
| 16. La industria en Guatemala durante el periodo Colonial se encontraba estructurada bajo una organización gremial. | |
| 17. La ocupación de tierras del Estado surge cuando una comunidad se entera de la existencia de baldíos nacionales. | |
| 18. El impacto de los agro negocios en el país puede ser: consumo excesivo de agua, contaminación de fuentes de agua, acaparamientos de tierra y condiciones labores. | |
| 19. La minería y la energía eléctrica son en la actualidad nueva fuente de conflictos en el país. | |
| 20. Los productos transgénicos son aquellos a los que se les altera su orden biológico natural para mejorar las condiciones y la calidad de los mismos. | |